

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - N° 479

Bogotá, D. C., viernes 8 de noviembre de 2002

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMONOTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 18 de la sesión ordinaria del día lunes 28 de octubre del año 2002

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Alfredo Ramos Botero, Oswaldo Darío Martínez Betancurt y Samuel Moreno Rojas.*

En Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Alfredo Ramos Botero, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores.

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Alvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Barraza Farak Jorge Carlos
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorochio Jesús Antonio
Blal Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto
Cepeda Sarabia Efraín José

Clavijo Vargas Carlos Arturo
Clopatofsky Ghisays Jairo
Cogollos Amaya Angela Victoria
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuello Daza Bladimiro
Chamorro Cruz Jimmy
Char Abdala Fuad Ricardo
Chávez Cristancho Guillermo
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Jimeno Manuel
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos Armando
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor Modesta
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Hoyos Montoya Bernardo
Jumi Tapias Gerardo Antonio
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto

Martínez Betancurt Oswaldo Darío
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mattos Barrero Carlos José
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Mesa Betancur José Ignacio
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Pimiento Barrera Mauricio
Ramírez Pinzón Ciro
Ramírez Varón Alba Esther
Ramos Botero Luis Alfredo
Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rojas Birry Francisco
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Maldonado José Raúl
Saade Abdala Salomón de Jesús
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Mayork Freddy William
Sánchez Ortega José Alvaro
Serrano de Camargo Leonor
Sierra Grajales Luis Emilio
Sosa Pacheco Gustavo Enrique

Tarapués Cuaical Efrén Félix
Toro Torres Dilia Francisca
Trujillo García José Renán
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villanueva Ramírez José M.
Vives Lacouture Luis Eduardo
Yépez Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván.
Dejan de asistir con excusa los honorables
Senadores:

Cáceres Leal Javier Enrique
Carrizosa Franco Jesús Angel
Iragorri Hormaza Aurelio
López Cabrales Juan Manuel
Puello Chamié Jesús
Restrepo Escobar Juan Carlos
Sánchez Ortega Camilo Armando
Serrano Gómez Hugo.
Dejan de asistir sin excusa los honorables
Senadores:

Holguín Sardi Carlos
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Varón Olarte Mario Enrique.
28-X-2002.
* * *
Bogotá, D. C., octubre 28 de 2001
Doctor
EMILIO OTERO D.
Secretario General
Honorable Senado de la República
E. S. D.
Apreciado Secretario:
Me permito informarle que no puedo asistir a la
plenaria del día por razones de índole personal.
Atentamente,
Javier Cáceres Leal,
Senador de la República.
* * *

Bogotá, D. C., octubre 28 de 2002
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Honorable Senado de la República
Respetado doctor:
Mediante la presente, solicito se me excuse de
asistir a las sesiones de Plenaria programadas para
los días 28 y 29 de los corrientes, dado que por
motivos de fuerza mayor, me es imposible asistir.
Cordialmente,
Jesús Angel Carrizosa Franco,
Senador de la República.
* * *

Bogotá, D. C., octubre 28 de 2002
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad.
Respetuosamente me permito informar a usted
que por motivos de fuerza mayor al Senador Aurelio

Iragorri Hormaza le es imposible asistir a la Sesión
Plenaria del día de hoy, le solicito el favor de
excusarlo.

Atentamente,
Fanor A. Ballesteros Mina,
Asistente Senatorial.
* * *

Bogotá, D. C., octubre 28 de 2002
Doctor
LUIS ALFREDO RAMOS
Presidente
Honorable Senado de la República.
Ref.: Excusa.

En forma atenta me dirijo a usted con el fin de
informarle que por recomendación estricta de mi
médico, me fue imposible viajar, ya que presento
una otitis aguda, que me impide hacerlo.

Por lo anterior, le solicito muy cordialmente se
sirva excusarme de no asistir a la Plenaria del día de
hoy.

Cordial saludo,
Juan Manuel López Cabrales,
Senador de la República.
* * *

Bogotá, D. C., octubre 28 de 2002
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad.
Respetado Emilio:
Comedidamente, me dirijo a usted para
manifestarle mi impedimento para asistir a la Sesión
Plenaria de la Corporación en el día de hoy por
motivos personales.

Ruego excusarme ante la Mesa Directiva.
Atentamente,
Jesús Puello Chamié,
Senador de la República.
* * *

Bogotá, octubre 22 de 2002.
Doctor
EMILIO OTERO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.
Por medio de la presente le informo que por
motivos personales no puedo asistir a las plenarias
que se programen durante la semana comprendida
entre el 28 de octubre y el primero de noviembre.

Atentamente,
Juan Carlos Restrepo Escobar.
Senador de la República.
* * *

Bucaramanga, 28 de octubre de 2002
Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Honorable Senado de la República
Bogotá, D. C.
Por motivos e inconvenientes de última hora en
la ciudad de Bucaramanga, me es imposible viajar
a la ciudad de Bogotá en el día de hoy, por lo tanto

le ruego excusarme por no asistir a la Plenaria
citada para las 3.00 p.m. de hoy.

Atentamente,
Hugo Serrano Gómez,
Senador de la República.

Por Secretaría se informa que se ha registrado
quórum deliberatorio.

Siendo las 4:00 p.m, la Presidencia manifiesta:
Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar
lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Plenaria del día lunes 28
de octubre de 2002
Sesiones Ordinarias
Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a Lista

II

**Consideración y aprobación de las actas números
13, 14, 15, 16 y 17, correspondientes a las sesiones
ordinarias de los días 8, 16, 17, 22 y 23 de octubre
de 2002, publicadas en la Gaceta del Congreso
números... de 2002.**

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

**Proyecto de Acto Legislativo número 1 de
2002 Senado, acumulado con los Proyectos de
Acto Legislativo números 3 y 7 de 2002 Senado,
por el cual se adopta una Reforma Política
Constitucional y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: Honorables
Senadores *Hernán Andrade Serrano, Claudia Blum
de Barberi, Carlos Gaviria Díaz, Carlos Holguín
Sardi, Antonio Navarro Wolff, Mauricio Pimiento
Barrera, Ciro Ramírez Pinzón, Rodrigo Rivera
Salazar, Mario Uribe Escobar, Germán Vargas
Lleras, Andrés González Díaz.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del
Congreso* número 344 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 303-394 de 2002.

Ponencia para segundo debate publicada en la
Gaceta del Congreso número 437 de 2002.

Autores: honorables Senadores *Andrés
González Díaz, Juan Fernando Cristo Bustos,
José Renán Trujillo García, Aurelio Iragorri
Hormaza, Edgar Artunduaga Sánchez, Luis
Guillermo Vélez Trujillo, Dilia Francisca Toro
Torres, Juan Carlos Restrepo Escobar, Vicente
Blel Saad, Guillermo Gaviria Zapata, Piedad
Córdoba Ruiz, Flor M. Gnecco Arregocés, Juan
Manuel López Cabrales, Mauricio Jaramillo
Martínez, Guillermo Chávez Cristancho, Luis
Humberto Gómez Gallo, Ramiro Luna Conde,
Ciro Ramírez Pinzón, William Alfonso Montes
Medina, Francisco Murgueitio Restrepo, Efraín
José Cepeda Sarabia, Juan Manuel Corzo Román,
Jairo Clopatofsky Ghisays, Juan Gómez Martínez,
Hernán Andrade Serrano, Luis Elmer Arenas
Parra, Gerardo Antonio Jumi Tapias, Juan Carlos
Martínez Sinisterra, José Alvaro Sánchez Ortega,
Carlos Arturo Clavijo Vargas, Jorge Carlos
Barraza Farak, José M. Villanueva Ramírez.*

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCOURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.

II

Consideración y aprobación de las actas números 13, 14, 15, 16 y 17, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 8, 16, 17, 22 y 23 de octubre de 2002, publicadas en las *Gaceta del Congreso* números... de 2002.

Por Secretaría se informa que aún no han llegado las Gacetas, donde se encuentran publicadas dichas actas.

Por Secretaría se informa que aún no han llegado las Gacetas, donde se encuentran publicadas dichas actas.

La Presidencia aplaza la consideración y aprobación de las actas, hasta tanto sean publicadas por parte de la Imprenta Nacional.

La Presidencia se dispone a dar posesión con la toma de juramento de rigor al doctor Humberto Builes Correa, como Senador de la República, en reemplazo del doctor Rubén Darío Quintero Villada, en los siguientes términos:

Doctor Humberto Builes Correa:

Invocando la protección de Dios, ¿juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo?

El doctor Humberto Builes Correa responde:

“Sí, juro”.

El Presidente replica:

“Si así fuere que Dios, esta corporación y el pueblo os lo premien, y si no que Él y ellos os lo demanden”

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto Builes Correa.

Palabras del honorable Senador Humberto Builes Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto Builes Correa:

Buenas tardes, Presidente, Mesa Directiva, señores Senadores.

Es un honor para un empresario del sector del comercio y la agroindustria, después de 30 años de labores y de 10 años de una labor política, sin tener estas aspiraciones, apoyando a quien hoy es nuestro Presidente de la República el doctor Alvaro Uribe, el doctor Mario Uribe, el doctor Rubén Darío Quintero, William Vélez, el doctor Omar Flórez, Manuel Darío Avila, concejales y muchos líderes y muchos alcaldes, un honor llegar a este recinto, aspiración que no tenía, pero las cosas del destino nos han traído y espero desde hoy, con la mayor altura, contribuir para ese gran cambio que necesita Colombia, y en buena hora, porque de verdad que para nosotros es una responsabilidad muy grande. Esta semana nada menos pensaba cómo en nuestros próximos 45 días vamos a tener un país cambiado en un 50%. Siempre estaré a las órdenes de todos ustedes.

Muy buenas tardes.

III

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de Acto Legislativo número 1 de 2002 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo números 3 y 7 de 2002 Senado, *por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

A veces señor Presidente, tiene uno que hacer un esfuerzo un poquito grande para no contrariarse con usted porque cuando uno pide aquí o, solicita el uso de la palabra no lo hace, con el afán de incomodarlo, entre otras razones porque este es el Congreso de la República y no la Junta Directiva de ninguna de sus empresas, yo simplemente le quería solicitar que nos informara cómo iba a ser la participación con nosotros a partir de la lectura de la ponencia, porque hay algunas proposiciones que queremos presentar relacionadas con este proyecto de acto legislativo y saber también, cuál es la mecánica de discusión, si vamos a sesionar toda la semana; creo que es importante saberlo porque yo quería solicitarle muy respetuosamente que algunos proyectos de ley en los cuales algunos de nosotros estamos interesados pudieran ser incorporados a los órdenes del día de los días siguientes, y poder tener también la posibilidad de ser debatidos sin que eso significara que no se debatiera este proyecto, solicitarle también, señor Presidente, como una moción de procedimiento, cuándo se discute el Proyecto de Referendo, si es esta semana, si es la otra, para de esa misma manera organizar las intervenciones señor Presidente, porque pues de todas maneras son temas muy importantes sobre los cuales yo creo que muchos de nosotros nos vamos a pronunciar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con mucho gusto le respondo en la siguiente forma:

Este proyecto que inicia la discusión en la fecha esperamos adelantarlo lo que más se pueda en el curso de la presente semana, ya que a partir del próximo martes estaríamos dándole prelación al proyecto que tiene que ver con el Referendo, y cuya ponencia estará también, ya seguramente, publicada para esa discusión; por lo tanto, tendremos discusión de este proyecto de acto legislativo el día de hoy, en el día de mañana entraríamos a hacer los martes los debates que se han acostumbrado a hacer aquí en el Senado, y seguramente estaremos el miércoles, y el jueves debatiendo también el tema del acto legislativo. O sea que le daremos la mayor prelación.

En cuanto a otros proyectos, por supuesto, podremos incluir en el Orden del Día, lo importante allí sería evacuar este proyecto antes que nada, de modo que en esa forma evacuaríamos el tema, en cuanto al orden que yo quiero poner aquí en los debates, honorable Senadora se trata precisamente, cuando una persona vaya a intervenir anunciar de qué se trata, porque si usted me dice que es una moción de procedimiento para que yo dé una explicación, yo con mucho gusto le daré la palabra a todos los Senadores, pero vamos a ordenar para que no introduzcamos al principio de las reuniones

algunos temas que a veces no tienen nada que ver con el asunto de fondo, con el Proyecto que se discute, por lo tanto solo con el deseo de ordenar muy bien en el Senado las cosas estamos tratando de hacer esa composición, de suerte que no se trata aquí de violar el derecho ni de negar el uso de la palabra a ninguno de los Senadores, sino de poner un orden para que los asuntos que se traten tengan coordinación con lo que hay en el Orden del Día y con lo que se propone la Mesa Directiva llevar adelante para la mejor organización de todos los temas en el Congreso.

Si no hay una observación sobre el tema, si se requiere una observación adicional sobre la materia con todo gusto estaría dispuesto a hacerlo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Bernal Amorochio:

Gracias señor Presidente, sería como una moción de procedimiento, solamente hasta hoy al finalizar la mañana nos hicieron llegar la *Gaceta del Congreso* en donde está la ponencia para segundo debate sobre la reforma política; quienes no hacemos parte de la Comisión Primera, nos queda muy a las bolandas enterarnos del desarrollo, para poder, dos horas después, estar opinando sobre el mismo; y solicitaría que esta información se entregara a los Senadores con la suficiente anticipación para poder leer y estudiar, y tener una opinión definida sobre cada uno de los temas. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Quiero informarle al Senador Bernal, y a los honorables Senadores, que la Gaceta fue distribuida desde el mismo viernes de la semana anterior, en la mayoría de todos los despachos, espero que a todos los despachos, y es la información que tengo de la Secretaría General, es probable que alguna persona no hubiera ido en el transcurso del día viernes a su oficina. Pero en términos generales, yo creo que en este tema honorable Senador, veo que en el día de hoy seguramente no vamos, a entrar propiamente a votaciones, lo importante es hoy considerar la ponencia, los argumentos generales, y empezar el debate que es lo importante, y en eso sí quiero decirle honorable Senador que nos tomaremos las sesiones que fueren necesarias para la intervención de los distintos Parlamentarios que quieran hacer uso de la palabra dado el tema; aunque veo muy bien que las Comisiones Primeras han debatido este asunto con mucha responsabilidad, le han dedicado bastante tiempo, y de suerte que estoy seguro que ellos, los ponentes nos informarán aquí muy bien antes de entrar a adoptar las decisiones que deban tomarse.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias señor Presidente; bueno este es un proyecto que reúne el consenso, reúne la importancia que se le ha venido atribuyendo a esta solicitud, a esta urgencia de cambios constitucionales en el país, que acumula tres iniciativas, una presentada por la bancada del Partido Liberal el 20 de julio, otra presentada por la bancada conservadora, y otra iniciativa presentada por un grupo de Senadores independientes.

Yo quiero resaltar esa primera circunstancia en virtud de la cual estos tres proyectos de reforma política reúnen un amplísimo consenso de distintas tendencias del pensamiento político representado en el Congreso; en segundo lugar, quiero advertir que la mayor parte de las ideas, que hacen parte de este proyecto de acto legislativo, han sido objeto de debate durante los últimos tiempos en el Congreso Nacional, se han venido decantando, han venido madurando estas propuestas, y aunque se ha obrado con un criterio libérrimo en la Comisión Primera del Senado, lo cierto es que algunos de los temas planteados inicialmente, pues han sido descartados; pero la mayor parte de las iniciativas en este primer tramo de su trámite en el Congreso, se ha respetado, se ha mejorado, se ha modificado para enriquecerla, pero con un espíritu muy abierto que permita mantener vivos los temas, de modo que se permita a la plenaria del Senado, y también a la Cámara de Representantes en las etapas posteriores enriquecer con sus criterios, la discusión de estas materias.

Por algo la Constitución prevé que esta clase de reformas constitucionales surtan 8 debates en el Congreso Nacional, 4 en la primera vuelta, 4 en la segunda vuelta, y que por lo tanto solamente los temas que tienen una gran decantación y un gran consenso, alcancen a ser aprobados como Reforma Constitucional; no hay que olvidar que en la segunda vuelta se requiere una mayoría absoluta de los miembros de estas Corporaciones para que puedan convertirse en norma Constitucional.

Quiero igualmente resaltar señor Presidente y honorables Senadores, la circunstancia de que el Presidente de la Comisión Primera del Senado haya integrado una Comisión de Ponentes de todas las tendencias políticas; de ella hacen parte Senadores Conservadores como Hernán Andrade, Carlos Holguín Sardi y Ciro Ramírez Pinzón, Senadores Liberales Uribistas, como Claudia Blum de Barberi, como Mauricio Pimiento Barrera, Mario Uribe Escobar y Germán Vargas Lleras, Senadores del Liberalismo, del Partido Liberal como Andrés González y Rodrigo Rivera, Senadores independientes como Carlos Gaviria Díaz, Antonio Navarro Wolff, en fin, la mitad de la Comisión Primera del Senado estuvo integrada a esa comisión de ponentes y todas las tendencias políticas que hacen parte de esa Corporación.

El trabajo lo asumimos con un espíritu absolutamente respetuoso por las ideas de los distintos sectores políticos y con algunas líneas fundamentales de actuación; la primera de ellas: Reconocer que varios de los temas que estábamos discutiendo se estaban simultáneamente debatiendo en la propuesta de referendo y asumir el criterio de respetar las discusiones y las decisiones que se iban adoptando por parte de las Comisiones Primeras conjuntas de Cámara y Senado en materia de referendo para incorporar esos textos en el trámite de esta reforma constitucional. ¿Por qué razón no se excluyen los temas de referendo del trámite del acto legislativo? Creo que con el mejor propósito, los miembros de la comisión de ponentes llegamos a la conclusión de que eran saludables esos temas que iban alcanzando un consenso en el Congreso, en materia de referendo se incorporarán al proyecto de acto legislativo precavido cualquier riesgo que eventualmente se pudiera presentar con el trámite del proyecto de referendo.

El Congreso de Colombia tiene voluntad política de que hayan cambios sustanciales en las costumbres políticas y en la lucha contra la corrupción, el

Congreso de Colombia no quiere jugarle al filibusterismo parlamentario, no quiere apostarle a que naufraguen buenas iniciativas que por la vía del referendo ¡ojalá! deban ser aprobadas por nuestros conciudadanos. Pero si esa discusión, si ese proyecto de referendo llega a sufrir inconvenientes o bien porque en la Corte Constitucional haya fallos que impidan que algunas de las preguntas se sometan a consideración de la ciudadanía, o bien porque haya dificultades en la aprobación del referendo en las Cámaras, o bien porque haya dificultades para obtener el quórum que manda la Constitución que es un quórum exigente de 6 millones de ciudadanos, de 25% del censo electoral.

Lo que queremos es enviar el mensaje de que el Congreso de Colombia está comprometido con esas propuestas hasta el punto de incorporarlas en el proyecto de acto legislativo, de manera que si hay alguna dificultad en el trámite del referendo, esas propuestas no naufraguen, no se pierdan y en la segunda vuelta de este acto legislativo podamos garantizar, podamos asegurar que animado el Congreso por todo el consenso político que se ha obtenido alrededor de ella, puedan convertirse en reformas Constitucionales.

Por supuesto, que le apostamos a la buena salud del referendo, queremos que el referendo salga adelante en su integridad, muchos de los miembros de la comisión de ponentes en su gran mayoría, otros que hemos hecho salvedades sobre algunos de los temas del referendo, pero por lo menos los temas que tienen que ver con reformas de las costumbres políticas y con lucha contra la corrupción que son los que están incorporados en este acto legislativo después de haber sido tratados en el referendo, yo creo, que si reúnen un amplísimo consenso de todas las fuerzas políticas y sin reservas, proponemos su incorporación en el proyecto de acto legislativo.

Quiero también hacer otra precisión, y es que tomamos la decisión de que no todos los temas del cuestionario del referendo se incorporen en el acto legislativo, solamente los que tienen que ver con reformas políticas, electorales y con la lucha contra la corrupción; pero, por ejemplo, no estamos incorporando en el acto legislativo, los temas fiscales del referendo, los temas de recorte de gasto público del referendo, los temas que tiene que ver con pensiones del referendo, los temas que tienen que ver con la supresión de instituciones como las Contralorías y las Personerías, que vienen encaminados dentro del proyecto de referendo pero que no los hemos incorporado en el proyecto de acto legislativo, de alguna manera nos ha parecido que son cuerpos extraños tal vez no a la iniciativa del referendo porque el Gobierno los incorporó, pero son cuerpos extraños a una reforma política que pretende cambiar las costumbres políticas e introducir cambios también electorales en el país.

El referendo sin embargo, es una propuesta que por razones técnicas tiene que concentrarse en muy pocos temas y en muy pocas cuestiones que se van a someter a consideración del pueblo. Incluso, vamos a tener debates la semana entrante cuando se abra la discusión sobre el Referendo en torno a si ya no es suficientemente extenso ese cuestionario de 17 preguntas, que están incorporadas en el Referendo; hay sectores políticos que lo piensan así pero si eso es evidente, lo que es claro también es que esa propuesta de Referendo siendo muy importante, reuniendo consensos políticos tan claros, siendo además necesaria para modernizar el funcionamiento del Congreso, para emplearnos a

fondo contra la corrupción, claramente es insuficiente, se requieren otras propuestas para consumir una verdadera Reforma Política que fortalezca el funcionamiento del Congreso y lo modifique, que enfrente las causales de la corrupción en Colombia, que amplíe la democracia, que fortalezca los mecanismos de participación, que fortalezca los derechos de la oposición, en fin, son esa clase de propósitos los que han animado las propuestas de acto legislativo presentadas por el Partido Liberal, por el Partido Conservador y por sectores independientes que se han acumulado en este proyecto que sometemos a consideración de la Plenaria del Senado en el día de hoy.

Por ejemplo, en la propuesta de acto legislativo que vamos a someter a su consideración, hay un tema muy importante que es la despolitización de la organización electoral que consideramos clave en la lucha contra la corrupción.

Lo que queremos proponerle al Congreso Nacional, es que así como hace 30 ó 40 años la clase política de este país, los partidos de este país, asumieron el compromiso de despolitizar la Policía, de despolitizar el Ejército, de despolitizar la Justicia porque esa politización estaba engendrando violencia partidista armada institucionalmente.

Hoy asumamos el desafío de despolitizar la organización electoral, no tiene ningún sentido que el árbitro del juego político sea al mismo tiempo juez y parte, que esté lleno de cuotas políticas de los directorios y de los partidos que son los contendores naturales dentro de la lucha electoral y que ese árbitro del juego político entonces no sea respetable y degeneren en episodios vergonzosos de corrupción como el que dio lugar a la composición del Senado durante este año; hay una propuesta muy concreta reunida en unos 6 ó 7 artículos para despolitizar la organización electoral, también se avanza en el fortalecimiento de los partidos, en el Referendo hay algunos brochazos en esa dirección, pero en la Reforma Política que estamos proponiendo a su consideración se fortalece el requisito para crear partidos y movimientos políticos para que puedan gozar de personería jurídica, se eliminan el origen de las firmas como una causal o como una fuente de reconocimiento de la personería jurídica o la elección de miembros del Congreso, se exige una votación respetable mínima, pero respetable para que pueda satisfacerse ese requisito y se pueda contar con la personería jurídica, se avanza en el establecimiento de un régimen de bancadas, serio, para que los miembros de una Corporación Pública, elegidos por un mismo partido o movimiento político, tengan la obligación de reunirse en bancada y dentro de la misma bancada trazar la política que en la respectiva Corporación va a asumir el partido, con mecanismos de participación, con mecanismos de votaciones internas, pero también con consecuencias jurídicas para quien obre en consecuencia.

Dentro de la propuesta de Referendo nada se dice por ejemplo, sobre el tema de la financiación de las campañas, salvo la pérdida de investidura para aquel que viole en materia grave el régimen de financiación de las campañas o de publicidad.

Bueno, en el acto legislativo estamos proponiendo una idea que yo sé que será polémica en el curso de estas deliberaciones pero que muestra la voluntad, por lo menos, de los ponentes y de la Comisión Primera de Senado de asumir virajes muy radicales en esta materia: La propuesta de financiación estatal plena de las campañas políticas

a todos los niveles; hay por supuesto salvedades que se dejaron en la Comisión Primera de Senado, pero queremos que el tema se discuta en la Plenaria de esta Corporación y en el resto del trámite y que exista la posibilidad de examinar la pertinencia, la conveniencia de la financiación privada de las campañas o la financiación mixta que tenemos en la actualidad de las campañas que han sido fuente de grandes escándalos y de gran desprestigio de estas Corporaciones y del poder político en nuestro país.

Se fortalecen los instrumentos para ejercer la oposición en Colombia, hay un menú de propuestas para fortalecer el derecho de réplica, para fortalecer la presencia de los candidatos presidenciales derrotados, para que puedan tener participación en el Congreso Nacional, para que pueda existir acceso mucho más privilegiado a los medios de comunicación, que utilicen el espectro electromagnético.

Se establece igualmente, un fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, haciendo más flexibles, menos exigentes los requisitos para que se puedan presentar proyectos de ley o iniciativas populares que tengan eficacia jurídica. Se moderniza el funcionamiento del Congreso en materias que han sido polémicas, como las que tienen que ver con la conciliación legislativa, exigiendo que esa conciliación que hoy es casi clandestina tenga publicidad exigiendo que los informes de las Comisiones de Conciliación sean publicados antes de su consideración por la Plenaria del Senado y de la Cámara, exigiendo que esa publicación se haga por lo menos con un día de anticipación a la votación, que se realice en las Plenarias.

Se establece igualmente una modificación al régimen de las objeciones presidenciales para que el Gobierno pueda objetar proyectos pero frente a los cuales haya formulado los reparos correspondientes dentro del trámite legislativo, de modo que se exija un acompañamiento adecuado por parte del Gobierno a la tarea Legislativa.

Se recogen las propuestas del Referendo en materia de composición del Senado y de la Cámara de Representantes, de fortalecimiento del régimen de pérdida de investidura, se fortalece el control político del Congreso en audiencias públicas, en debates, en citaciones a los Ministros, en la posibilidad de citar ante las Comisiones Constitucionales para el mejor trabajo de la Corporación a cualquier persona natural, independientemente de que sea funcionario público o no, de modo que el control político del Congreso pueda ser mucho más eficaz.

Se plantean algunas propuestas para aumentar la participación de los ciudadanos en los Comicios, una muy controvertida, que sin embargo obtuvo apoyo mayoritario en la Comisión Primera del Senado, que es la propuesta del voto obligatorio. Igualmente, se establece la elección de los Gobernadores y los Alcaldes como cabeza de lista, de Asamblea y de Consejo respectivamente, con el propósito de buscar que la elección de Diputados y Concejales convoque la participación activa de franjas de opinión independiente, que se ha mantenido muy al margen de esa composición, y de manera también que el Gobernador o el Alcalde sea elegido con su equipo de colaboradores en la Asamblea o en el Concejo Municipal y se establezca un régimen con mucha más colaboración de poderes, que el actual de separación de poderes a nivel territorial.

Se establece igualmente, una propuesta que fue aprobada en la Comisión Primera del Senado, para habilitar la reelección inmediata de alcaldes y gobernadores, y se dictan normas que buscan que esos funcionarios a nivel local y departamental dispongan de un poder moral, de un poder político, pero cada vez menos de un poder burocrático ilimitado, o de un poder contractual ilimitado, o de un poder presupuestal ilimitado.

En ese sentido este Proyecto de Reforma Política, recoge la propuesta que ya ha sido aprobada en el Referendo para prohibir las partidas globales en los presupuestos públicos y obligar a que esos presupuestos se discutan partida por partida, detalladamente en la respectiva Corporación, de elección popular, de modo que no solamente se eliminen los desprestigiados auxilios o cupos globales o partidas globales de los Congresistas, o de los diputados, o de los concejales, sino también las partidas globales o cupos de los gobiernos, nacional, departamental o municipal; igualmente se aprobó una propuesta para introducir el sistema del acceso por concurso de méritos, en todos los niveles de la administración, salvo los gabinetes nacional, departamental y municipal y salvo los cargos de Viceministros en Administración Nacional. El resto de los cargos que hoy son de libre nombramiento, lo que se establece en esta norma es que sean designados mediante concursos abiertos de méritos para que no se conviertan en trofeos o en cuotas burocráticas sino que exista un mecanismo transparente que permita que esos instrumentos, que permitirían a un alcalde o gobernador interferir en el proceso electoral, sean cada vez más restringidos y se limiten francamente al primerísimo nivel del gabinete municipal o departamental, y con esa misma orientación de buscar hacer transparente el ejercicio político y de alguna manera, legitimar la posibilidad de reelección en cabeza del pueblo de los alcaldes y gobernadores.

Se establece la prohibición de la contratación directa, hay algunos proyectos de ley presentados en esa dirección; en este proyecto de acto legislativo se está proscribiendo cualquier forma de contratación directa, que ustedes que saben se ha prestado para un gran desprestigio y una gran corrupción generalizada en la administración pública nacional, departamental y municipal.

Se toca igualmente, en este proyecto de reforma constitucional el tema de la Comisión Nacional de Televisión, buscando que tenga una verdadera autonomía el ente que se encargue de manejar ese servicio que es vital dentro del ejercicio de la democracia contemporánea, de la democracia moderna. Se fortalece el régimen de inhabilidades con una norma que ya había sido recogida en el referendo para establecer la muerte política a quienes hayan sido sancionados penalmente por conductas, que vulneren el patrimonio del Estado.

En fin, el proyecto de acto legislativo señor Presidente y honorables Senadores, como ustedes lo ven, recoge las propuestas que se refieren a una reforma electoral y política en la iniciativa de referendo respetando la decisión que allí se tomó; pero además de ellas fortalece los partidos políticos, depura algunos de los elementos de corrupción más característicos de nuestro sistema político como los que tienen que ver con la politización del aparato electoral, con la posibilidad de adjudicar contratos a dedo o contratos directamente, con el acceso a través de compadrazgos o de padrinzagos o de recomendaciones a los cargos de la administración pública nacional, departamental y municipal.

Toca el régimen de financiación de las campañas, con una propuesta radical de financiación estatal de todas las campañas políticas, modifica el funcionamiento del Congreso Nacional, lo hace más pequeño de manera coherente con lo que se ha dispuesto en el proyecto de referendo; pero también, recoge propuestas de esa iniciativa como la que tiende a sustraer del manejo parlamentario las funciones administrativas de la Corporación, a fortalecer el rol del Congreso en la discusión del presupuesto, a hacer más estrictos los regímenes de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses de los Congresistas, buscando fundamentalmente que haya sanciones serias para la violación en materia grave del régimen de financiación de las campañas y el régimen de publicidad en las campañas políticas.

Fortalece también, los partidos de oposición y sus derechos; y desde ese punto de vista creemos, señor Presidente, que constituye una herramienta muy importante en el camino de modernización de las costumbres políticas, mucho más completa que el referendo por razones obvias de técnica legislativa, que en cabeza del pueblo solamente puede radicar algunos pocos temas para que el pueblo se pronuncie sobre ellos y que complementa la iniciativa del referendo con normas, que deben ser aprobadas para que la reforma política sea realmente integral. Yo le propondría señor Presidente que abramos un debate general sobre la propuesta que se ha puesto a consideración de los Senadores, repito, esta propuesta tiene un consenso producto de que se ha discutido en 4 ó 5 ocasiones durante los últimos años, realmente me atrevería a decir que el 90% de las iniciativas aquí contenidas ya han sufrido debates en la academia, han sufrido un proceso de maduración muy importante y han sufrido también debates al interior del Congreso, algunas pocas propuestas son realmente novedosas y deben sufrir ese proceso de maduración en el trámite de estas propuestas y se trataría señor Presidente, de abrir un debate general que nos permita aprobar la proposición con que termina el informe de los ponentes y escuchar las opiniones o las inquietudes de los Senadores y posteriormente mirar los artículos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco:

Con la venia de la Presidencia, Senador Rivera, pues aquí hay muchas cosas que si son nuevas, no de las mismas que usted planteó en la malograda reforma constitucional, ya van a ser dos años.

Por ejemplo, es nuevo este artículo 47 y digo que además inusitado, “fáciltese al Gobierno Nacional para que en el término de 6 meses, contados a partir de la vigencia de este, expida un decreto-ley de ordenamiento territorial en los términos del artículo 150”.

Este es un tema que seguramente va a tener aquí debate y candente porque ni más ni menos es volver a organizar el país por medio de un decreto, claro que Reyes a principio del siglo pasado pues hacía los departamentos por ahí cuando estaba de correría, eso lo que a uno le cuentan sobre la historia del departamento de Caldas.

Este tema lleva mucho tiempo en el Congreso, precisamente por las dificultades, y por el sentido de pertenencia de las gentes a sus departamentos y la tradición que tienen los departamentos, además porque cuando se han segregado, la segregación responde a inconformidades como a las de ustedes los de Risaralda frente más que a Caldas, a Manizales.

La primera pregunta que yo le hago y ese es el sentido de la interpelación, es ¿con qué tanta fuerza aprobaron este artículo en la Comisión Primera?

Porque yo le pregunté al doctor Martínez, ¿y con qué tanto apoyo salió la reelección de alcaldes y gobernadores, ¿cómo le parece en un país como Colombia los alcaldes y los gobernadores manejando su reelección? Dijo: “No, si yo hubiera estado allá, no sale el artículo, porque eso no lo ganaron sino por un voto, yo me había salido, si yo estoy allá no estaría ese artículo, si yo hubiera estado presente en el momento en que se aprobó no estaría figurando en esa Reforma el artículo”.

No sé si es una manera de hablar que tiene el doctor Martínez para darles mucha contundencia a sus palabras o porque realmente eso fue lo que ocurrió; pero eso es muy importante saber cómo votaron los artículos para saber uno qué tanta fuerza tienen, si está arando en el mar y edificando en el viento cuando se va a oponer, porque encuentra toda la artillería de la Comisión Primera encabezada por el Senador Vargas Lleras, a favor de los artículos o si fueron aprobados de una manera muy débil.

Entonces, le pregunto cómo fue la votación de este artículo 47, que ya comienza a preocupar a más de un Senador, no se diga en la Cámara.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Si Senador Barco, el artículo a que usted se refiere no hacía parte de ninguno de los tres proyectos que fueron acumulados, cuando en la Comisión Primera del Senado se votó la totalidad del articulado propuesto por los Ponentes, apareció este artículo nuevo presentado por el Senador Mario Uribe y la Senadora Claudia Blum, con objeto de darle facultades al Gobierno Nacional para que expidiera la Ley de Ordenamiento Territorial, que no ha expedido en los últimos 10 años el Congreso Nacional.

La verdad es que había una propuesta del Senador Holguín, esa sí discutida por una subcomisión para abrir el debate de la discusión de competencias y de funciones entre el nivel nacional, los departamentos y los municipios, fundamentalmente animada esa propuesta del Senador Holguín con el propósito de fortalecer el nivel intermedio territorial fortalecer a los departamentos y otorgarles un verdadero rol en materia de competencias, pero esa propuesta hizo parte de un grupo de artículos nuevos, que en el último tramo de la aprobación de proyectos en la Comisión Primera fueron aprobados.

Yo quiero, sin embargo, hacer una precisión y es que se ha dicho en algunos escenarios, que esa propuesta facultaría al Presidente de la República para modificar el mapa territorial del país por decreto, y eso no es así, lo único que hace la propuesta es concederles unas facultades extraordinarias en materia legislativa, que el Presidente no ha pedido al Gobierno Nacional para efectos de que dicte una ley que debe dictar el Congreso Nacional y que no la ha dictado durante los últimos 10 años pero al tratarse de facultades legislativas y no facultades Constituyentes, el Gobierno no puede salirse del marco que la Constitución prevé en materia territorial; no puede salirse del marco de los departamentos, de las regiones, de las provincias, que establece la propia Constitución de 1991.

Nopodría el Gobierno de un plumazo desconocer los contenidos constitucionales porque no se le están dando facultades Constituyentes, sino que se le están dando facultades legislativas, en eso tengo

que abonar, aunque no se encuentren presentes aquí los Senadores Mario Uribe ni Claudia Blum, que su propuesta no tuvo el alcance, y si ustedes la leen bien, no tiene el alcance que pretendió dársele en algunos círculos que estaban diciendo que el Gobierno con esas facultades podría modificar de un plumazo el mapa territorial del país; no lo puede hacer el Congreso, si el Congreso dictara hoy la Ley de Ordenamiento Territorial no podría el Congreso modificar los departamentos; porque la Constitución permite que esos departamentos se junten, ellos, no por decisión del Congreso, sino por decisión de ellos en regiones; no podría el Congreso hacerlo, luego si no puede hacerlo el Congreso, mucho menos puede hacerlo el Presidente investido transitoriamente de facultades que la Constitución le atribuye al Congreso Nacional.

Presidente, yo he concluido mi presentación general de la iniciativa, creo que este es un artículo concreto, aquí todavía no hemos entrado en la discusión artículo por artículo; me atrevo a presentar la proposición Presidente, que se discuta la proposición con que termina el informe de ponentes, para que pasemos al debate general, o a establecer qué artículos suscitan una discusión muy particular.

Yo, por elemental consideración a la inquietud que ha planteado el Senador Barco, pediría como uno de los ponentes, que el artículo 47, cuando vayamos a considerar el articulado, se considere por separado para que se abra un debate concretamente sobre ese artículo; sé que algunos Senadores quieren presentar una propuesta para que ese artículo se sustraiga del proyecto, y repito, no hace parte de los textos originales; se discutió al final en la Comisión Primera, no es un tema digamos de la esencia del proyecto de reforma política, y sobre él, como sobre otros temas podríamos tener una consideración por separado que no entorpezca el avance de la discusión del proyecto. Ya termino Presidente y usted dé la palabra a quien quiera.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Renán Trujillo G.:

Gracias Presidente, en buen momento ha presentado el Senador Víctor Renán Barco esta inquietud que ha venido siendo objeto de tratamiento en la Comisión Legal de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, y objeto de estudio en diferentes foros que hemos venido realizando, acorde con lo que fue la proposición aprobada por esta plenaria, para llevar a las diferentes regiones del país el proyecto de ley orgánica de ordenamiento territorial, con el fin de que fuera estudiada.

En una sesión muy larga, casi de 7 horas, de la Comisión Primera del Senado de la República, se trató la parte final del acto legislativo que hoy llega a consideración de la plenaria de la Corporación; yo recuerdo que hacia el final, quizá en la última media hora, me retiré del recinto de la Comisión Primera, cuando llegaron los compañeros a comentarme que había sido presentado este artículo 47, que había sido involucrado y aprobado al texto del acto legislativo.

Yo quiero hacer unas consideraciones muy breves señor Presidente, pero creo que es necesario hacerlas de una vez, porque al final de mi exposición voy a presentar una proposición que voy a radicar en la Secretaría General, para que en su momento sea discutida, donde diferentes Senadores estamos solicitando la supresión del artículo 47 de este acto legislativo.

Las consideraciones, son las siguientes, señor Presidente: De acuerdo con la Gaceta del Congreso, en lo que hace parte de la exposición de motivos dice, en el punto 5º: Los Senadores Rafael Pardo, Claudia Blum y Mario Uribe, presentaron una proposición aprobada una vez fuera sometida a votación de los miembros de la Comisión, facultando al Gobierno Nacional para que dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia del acto legislativo, expida un decreto-ley de Ordenamiento Territorial en los términos del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política; la propuesta fue aprobada por la Comisión. Yo quiero señor Presidente, que la plenaria tenga en este momento muy claro que esa proposición en sí, contradice los términos en que está redactada la Constitución misma.

¿Por qué? Porque al final del texto lo que dice el artículo ya involucrado al proyecto de acto legislativo es: Facúltase al Gobierno Nacional para que en el término de seis meses, contados a partir la vigencia de este, ¡no sé de qué!, expida un decreto-ley de ordenamiento territorial en los términos del artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política.

Es decir, remite al artículo constitucional en su numeral 10: ¿qué dice, honorables Senadores ese numeral 10? “Revestir hasta por seis meses al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, para expedir normas con fuerza de ley cuando la necesidad lo exija, o la conveniencia pública lo aconseje. Tales facultades deberán ser solicitadas expresamente por el Gobierno, y su aprobación requerirá la mayoría absoluta de los miembros de una y otra Cámara.

El Congreso podrá en todo tiempo y por iniciativa propia modificar los decretos-ley dictados por el Gobierno en uso de facultades extraordinarias.

Estas facultades no se podrán conferir para expedir códigos, leyes estatutarias, orgánicas, ni las previstas en el numeral 20 del presente artículo ni para decretar impuestos.

Yo quiero entender señor Presidente, que la redacción de este artículo 47, correspondió exclusivamente a la agilidad con que se ha querido tramitar este proyecto de acto legislativo mas no al entendimiento de la redacción misma cuando está remitiendo al artículo Constitucional en su numeral que acabo de leer ante esta corporación.

¿Por qué? Es muy sencillo, señor Presidente, si aquí lo que se está pidiendo es que se le otorguen las facultades al Gobierno Nacional para la expedición de una ley de ordenamiento territorial, bien se sabe que lo que está en este momento en estudio del Congreso de la República es una ley orgánica de ordenamiento territorial, lo cual está absolutamente exceptuado por la Constitución Nacional, no se pueden otorgar facultades en el momento en que sean solicitadas por el Gobierno, claro, se me responderá, es que no se adelante Senador Trujillo, porque aquí lo único que se está haciendo es dar la capacidad para que el Gobierno pueda a partir de la vigencia de este acto legislativo expedir un decreto-ley sobre ordenamiento territorial, pero es que lo está remitiendo al artículo constitucional en su numeral 10, y obviamente se me dirá no se adelante a las circunstancias porque hay que esperar a que el Gobierno Nacional pida las facultades, ¡claro! Pero es que aprobándose este artículo honorables Senadores, se está sentando el precedente para que el Gobierno en su momento pida las facultades, pero además para que no se nos expida una ley orgánica de ordenamiento territorial, que es la que

en nuestro sentir exige el territorio nacional en los actuales momentos para que dé un marco a través de una ley ordinaria.

Yo les quiero decir, honorables Senadores que reitero, pero quiero pensar que este artículo fue redactado simple y llanamente en el ánimo de dejar involucrado un texto, porque no se consultó el espíritu de la Constitución Política y por el contrario lo que se está es contraviniendo totalmente lo que está explícitamente preceptuado en ese marco de la Constitución.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Con la venia de la Presidencia que la ha concedido. Lo que uno entiende Senador Trujillo, es que es un proyecto de reforma Constitucional, los honorables Senadores interesados en que el Gobierno haga la reforma sobre ordenamiento no necesitaban decir que con base en el 150, simplemente, dicen: El Gobierno por medio de decreto expedirá el ordenamiento territorial en tanto tiempo, sin hacer ninguna otra referencia, si lo que se pretende es acelerar o sea tomar una determinación, efectivamente el Congreso viene tratando de darle al país un nuevo ordenamiento desde el año siguiente de la expedición de la Constitución del 91, y no lo ha logrado porque no es tan fácil, no es tan fácil, el ejemplo que yo le ponía al doctor Rivera, y aquí está la doctora Mejía que mantiene la idea también. No vaya a creer que es tan fácil volver a juntar a Risaralda con Caldas, y así ocurre en muchas otras regiones, suerte, que sobre este tema del ordenamiento territorial lo que hay es muchas aprehensiones y que han ido madurando desde el momento que se habló de un reordenamiento territorial en otras partes pensaron que era cuestión de agrupar varios departamentos como el Litoral Atlántico y comenzar a hablar ya de la gran Región Caribe y de ahí a la Constitución de la República Caribe pensaron algunos en el interior hay un paso y todo eso le ha originado un ambiente muy pesado, digamos así a un ordenamiento territorial.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Gracias Presidente, para terminar, a mí lo que me parece es que la redacción del artículo 47 contraviene totalmente a pesar de que lo que estamos pensando es un tema de acto legislativo que naturalmente reforma la Constitución Nacional, deja vigente el numeral 10 porque lo remite a él, en el momento en que está remitiendo el numeral 10, lo que hace es amparar la expedición del decreto-ley del Gobierno Nacional que en su momento se dé sobre la base de lo que ya está preceptuado en este numeral 10 de la Constitución Política de Colombia, y aquí queda absolutamente claro, señor Presidente, que no se pueden otorgar facultades para la expedición de leyes orgánicas, si lo que el país está exigiendo desde hace 11 años es la expedición de una ley orgánica de ordenamiento territorial.

¿Entonces de qué estamos hablando? Para qué este artículo 47 que va totalmente en contravía de lo preceptuado en la misma Constitución Nacional, pero para no ahondar en los temas constitucionales ni de la técnica con que deben ser redactados los artículos, señor Presidente, yo quiero remitirme única y exclusivamente a una breve reseña de lo que viene sucediendo, el argumento que se esgrime es de que este Congreso no ha sido capaz y esas son

las palabras que se utilizan cuando se refieren a la no expedición aún de una ley orgánica de ordenamiento territorial.

Yo quiero decirles honorables Senadores, que la expedición de una ley orgánica de ordenamiento territorial no es simplemente el tratamiento de una ley ordinaria por salir del paso, cuando en la Asamblea Nacional Constituyente se trató el tema del ordenamiento territorial, se hizo con el cuidado sumo para poder garantizar que se hiciera una socialización en el país y se conocieran los criterios que en los diferentes departamentos y municipios se tienen sobre el ordenamiento territorial en Colombia, es lo que se ha venido haciendo en el Congreso de la República.

Yo soy con el Senador Aurelio Iragorri fundador de la Comisión Legal de Seguimiento al Proceso de Descentralización y de Ordenamiento Territorial, si ustedes revisan los anaques de esa Comisión Legal encuentran estudios por doquier y dirán ustedes, pero nos está dando entonces es la razón de que en 11 años no se ha podido sacar esta ley por desidia del Congreso, todo lo contrario honorables Senadores, lo que se ha actuado es con suma responsabilidad, con el criterio que deben tener los legisladores serios y sensatos de poder auscultar realmente cuál es el criterio que se tienen en los departamentos y municipios, porque a través exclusivamente de una decisión de un Congresista llámese Senador o Representante no podemos decirles a los señores de Bolívar que tienen que integrarse con los señores de Magdalena porque sea una decisión caprichosa de un Senador o de un Representante, son temas que hay que auscultarlos en la opinión pública, al Valle del Cauca no le pueden decir que tiene que unirse de una manera muy clara con el Chocó o con Nariño, o con el Cauca, si no existe un marco general de acción de la ley orgánica de ordenamiento territorial, eso es lo que está haciendo señor Presidente la Comisión Legal y por eso le pido a este Congreso que suprima el artículo 47 y que permita que sea el Congreso Nacional el que expida en uso de sus facultades esta ley orgánica, por eso señor Presidente radico ante la Secretaría, para que se analice en su momento la siguiente proposición firmada por varios Senadores, suprimase el artículo 47 del proyecto de acto legislativo número 01 de 2002 por el cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones, entre otros presentada por los Senadores Humberto Builes, Jesús Bernal Amoroch, José María Villanueva, José Renán Trujillo García y naturalmente con la firma de todos los Congresistas que deseen participar de esta discusión, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Presidente, yo no me voy a detener sobre todo el contenido del articulado, quería formular algunas consideraciones que nos han motivado a suscribir la ponencia y en concreto mencionaría algunos aspectos, el primero, en el momento en que dimos trámite al proyecto de ley aprobatorio del Referendo, acordamos naturalmente me refiero a asuntos que no comprometen a la Corporación, pero que pongo de presente por lealtad con el debate, acordamos con el Gobierno Nacional que no se tramitaría un

Referendo, de manera aislada, sino que se hará en conjunto con una política integral.

El Gobierno durante varias semanas estuvo considerando la posibilidad de presentar su propia iniciativa o no hacerlo, desde el día 7 de agosto, en la Comisión se habían radicado dos iniciativas de Reforma Constitucional, luego ingresó una tercera, un primer proyecto presentado por el Partido Liberal, con numerosas firmas proyecto que fundamentalmente recogía las experiencias de los debates que tuvieron lugar en los años anteriores, recogida prácticamente en su integridad los acuerdos de Casa Medina, de Casa de Nariño, las fallidas reformas que se discutieron y se acordaron en una gran parte, durante la administración anterior, vino un segundo proyecto cuyos autores son muy distinguidos miembros del Partido Conservador, se acumularon los proyectos y paralelo con la discusión del Referendo acordamos darle trámite al acto legislativo como complemento integral, del proyecto de Reforma Política contenido en el Referendo que por lo demás son muy pocos artículos, uno diría que con excepción de un numeral introducido, por los propios miembros del Partido Liberal, la pregunta número 15 referente a requisitos, y el tema del umbral, resultó por completo imposible agregar más elementos de la Reforma Política en la propia discusión del Referendo.

Pensaría uno que de aprobarse en Colombia, en el Congreso la ley y en Colombia el Referendo, la verdadera Reforma Política quedaría incompleta, es en este acto legislativo donde hemos tenido la oportunidad de recoger aspectos relacionados con el Estatuto de la Oposición, la financiación de las campañas políticas, los requisitos para la constitución de los partidos, la organización de las bancadas en el Congreso, el acceso a los medios, en fin, todos los elementos de una Reforma Política Integral.

Sabemos que hay artículos contradictorios, que ni siquiera lograron el consenso en la Comisión, los encuentran ustedes incluidos en la ponencia, por cuanto a nivel de Comisión consideramos que lo útil y lo deseable era permitirle al seno de la Plenaria adelantar el debate sobre estos asuntos polémicos, sabemos bien que en materia de Reforma Constitucional, la iniciativas que son negadas en la Comisión, no pueden ser revividas en Plenaria, cada una de ellas tiene que cursar los ocho debates, parecerá extraño pero por cortesía Parlamentaria abriendo la posibilidad de que la Plenaria debatiera ampliamente los asuntos más controvertibles del acto legislativo es que están incluidos en la Plenaria que viene a consideración de ustedes, cito un ejemplo, la propuesta del Partido liberal referente a las cabezas de lista, de Consejos y Asambleas como procedimiento para acceder a las gobernaciones y alcaldías recibió el rechazo unánime en su momento del Partido Conservador en la Comisión, pero lo votaron favorablemente en el entendido de permitir el debate en Plenarias, lo propio podríamos decir que ocurrió con temas como el voto obligatorio que suscitó naturalmente una división muy enconada a nivel de la propia Comisión, también se permite así que llegue a la Plenaria.

Debo hacer énfasis en dos puntos concretos, hoy se inicia el debate en el Senado sobre este proyecto de acto legislativo, en la esperanza de que dicha iniciativa pueda ser conocida por la Cámara en términos razonables de tiempo, hicimos un esfuerzo, muy grande en la Comisión, una vez se terminó la discusión de Referendo para permitir el

trámite de esta iniciativa y logramos mediante un esfuerzo y la concertación de todos los sectores que, están representados en la Comisión, sectores liberales, conservadores, independientes, del Polo, darle una oportunidad a la reforma por controvertible que pueda ser parte de su contenido, estamos claro en la misma situación que usualmente se esgrime como argumento más poderoso, para agilizar el trámite de las mismas, tenemos 15 días, período muerto que debe surtir entre la plenaria del Senado y la posibilidad de que la Comisión Primera de Cámara avoque su estudio, 8 días más deben mediar entre la Comisión Primera de Cámara y la plenaria del Senado ya iríamos para 3 semanas, suponiendo que cada una de las 3 instancias que restan plenaria del Senado, plenaria de Cámara y Comisión Primera de Cámara se tome una semana, estaríamos llegando señor Presidente a los límites del 8 o 9 de diciembre, muy apretados en lo que concierne a la primera vuelta, la mayoría de los temas incluidos en esta reforma han venido siendo debatidos por el Congreso año tras año, hicieron parte repito de las 2 reformas fallidas y son sin duda elementos esenciales de una reforma integral en materia política, yo diría Presidente, que pues corresponde a usted orientar las sesiones, alguien o usted mismo nos señala que en el día de mañana no se suspenderá el debate que estaba programado y eso nos hace pensar que una reforma tan compleja como esta, 42 artículos de la Constitución, debería ser estudiada y evacuada a nivel de la plenaria del Senado en el día de hoy, el día miércoles y el jueves si fuera necesario el viernes, yo le solicitaría Senador Rivera que procuráramos más que adelantar un debate amplísimo sobre toda la reforma un poco tratar de precisar los artículos y las disposiciones que pueden suscitar hoy mayor controversia a fin bien de ir integrando unas subcomisiones como lo hicimos a nivel de la propia Comisión para tratar de concertar las posibles reformas que deban introducirse, bien aquellos que por supuesto generen el rechazo unánime de la misma plenaria expresarlo así para pues sugerir a los ponentes se eliminen del proyecto.

Pero quería llamar la atención un poco sobre las condiciones políticas que dieron o promovieron el tránsito de esta iniciativa en lo que a mí concierne expresar naturalmente que el sector nuestro hace parte de estos acuerdos, los suscribió con el propio Gobierno, los suscribió con la bancada oficial del partido y con el Partido Conservador, somos conscientes que el referéndum por sí solo no reformaría la política en Colombia y que se hace indispensable darle trámite a una iniciativa como la que está hoy a consideración de ustedes, que repito es la acumulación también de proyectos de muy diverso origen y motivados por las mismas consideraciones que aquí hemos expresado, le dimos tránsito en la Comisión y esperamos del Senado de la República que naturalmente aceptando que muchos artículos puedan tener modificación y le demos igualmente tránsito en esta Corporación, claro, tendremos 8 debates para pensarla, repensarla pero termino Presidente, insistiendo los términos resultan en gran parte angustiosos y sin soslayar el debate que podrá adelantarse a lo largo de la semana, muy útil sería si a partir de hoy en aquellos puntos que podamos ir identificando que generan dificultades, contradicciones a nivel de la plenaria se puedan ir conformando subcomisiones que a lo largo de la semana puedan ir puliendo textos a fin de traerlos a consideración de la plenaria.

Yo claro, no voy a detenerme sobre el articulado pero quería hacer este par de consideraciones y naturalmente expresarle todo nuestro respaldo y apoyo al trámite de una iniciativa de esta envergadura tan importante, yo diría que mucho más que el propio referendo, mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Muy buenas tardes colegas, señor Presidente, yo quiero a nombre de nuestro partido y porque es responsabilidad de los partidos políticos esta reforma hacer y recabar en la presentación general que aquí se ha hecho básicamente con ese punto central, los partidos políticos y el Congreso de la República tenemos la altísima responsabilidad de darle curso a esta y a una muy buena reforma política que sea integral en todo orden, y yo quiero en esto insistir porque aquí ha estado de moda los famosos ultimátum, de verdad el Congreso tiene esta responsabilidad y aquí no hay ningún tema de importancia para el sistema político que se nos haya quedado sin estudiar y sin plantear en la Comisión Primera.

Si bien es cierto Senador Trujillo, algunos temas como ordenamiento territorial no estaban incluidos en el cuerpo central y hacen parte de artículos que como observaran en otros casos fueron introducidos en la discusión, eso es propio del debate Parlamentario y hay otros temas como ustedes observan de meritocracia, que tienen que ver con el tema de contratación, otros temas llamados nuevos al cuerpo central de la Reforma, pero la Reforma Política presentada a consideración de ustedes contiene todos los elementos discutidos en Colombia durante los últimos 4 años, si en la votación y la discusión previamente llegamos a que lo ideal es la financiación estatal plena quienes estamos convencidos de ello, pues eso hará parte de los consensos entre las bancadas y la votación desde el punto de vista democrático aquí a realizarse, si consideramos que la organización electoral debe ser ajena totalmente a los partidos políticos y sometida previamente a concurso, pues será objeto en su momento cuando votemos el articulado de ese bloque importante, quienes creemos que conservar un 20% de porcentaje para las listas del Senado de la República no consiste, ni confluye ni concluirá, en buen final, autorizar 20% de las listas para Senado de la República es en mi modesto sentir y lo saben los colegas coponentes no serios, y permitir que siga, como alguien ya dijo en esta plenaria o en algún lugar acabándose las microempresas electorales, pero manteniendo medianas empresas sin que vayamos a un verdadero sistema de partido políticos quienes llegamos a ese umbral del 2% como mecanismo de conciliación, pero quienes creemos que verdaderamente tiene que formarse partido políticos en Colombia seguramente presentaremos en su momento propuestas alternativas sobre ese umbral de 2% por eso en este tema que existe, y tengo la certeza Senador Bernal, pleno conocimiento que los colegas Senadores sobre la importancia y sobre lo que nos estamos jugando a futuro mostrando con responsabilidad que este Congreso de la República pueda darle al país un nuevo sistema político.

Llamamos a que hagamos esa discusión, por supuesto previamente al interior de cada bancada y

con los apremios que señala el Senador Vargas Lleras de tiempo, modo y lugar, porque es cierto que si la reforma política, no es aprobada en cualquier sentido, no le podremos decir al país que el Congreso de la República va a aprobar una verdadera reforma política, aquí estamos, algunos a favor, y otros muy en contra del Referendo presentado por el Presidente Uribe, todos los que estamos aquí sabemos que ella no contiene una reforma política de fondo, es solamente un mecanismo de participación y la óptica que se le quiera dar al Referendo, pero los temas serios de lo político, de organización de partidos, de listas únicas, mecanismos de agrupación, mecanismos de transparencia, mecanismos de equidad, están en esta Reforma Política, quienes creemos que no puede haber política seria y equitativa en Colombia, mientras no haya acceso equitativo a los medios de comunicación, aquí tenemos las normas que nos señalan lo que puede ser el camino para una verdadera democracia en Colombia, por eso a nombre de nuestro Partido Conservador en el que hemos militado, del que queremos y al que queremos ver fortalecido liderando los grandes temas del país presentamos a consideración de los colegas esta ponencia, que tiene todas las discrepancias habidas y por haber, porque poner de acuerdo a colegas y a partidos en temas electorales a través de la historia, nunca ha sido de poca monta, ni nunca ha sido fácil; pero yo sí le hago una reflexión a los colegas, aquí nos tenemos que vencer si queremos una reforma política, si queremos una reforma política tenemos que jugarle a mecanismos de agrupación, si queremos una verdadera política tenemos que estar sometidos a reglas de democracia interna y de fortalecimiento de partidos; uno no puede decir de dientes para fuera que estamos de acuerdo con la reforma política, pero que sigamos jugando con lo que actualmente está fijado como reglas de juego; por eso esos puntos centrales como fortalecimiento de partidos, lista única, mecanismos de agrupación, cifras repartidoras, yo sé que en la Cámara de Representantes e inclusive acá existen muchas discrepancias sobre el tema del medio cuociente de la Cámara, pero lo que tenemos es que despojarnos de consultar cómo irá a nosotros, y cómo nos irá inclusive a nuestros propios departamentos y pensar que de verdad queremos construir un sistema político con reglas de juego claras que concluyan en un escenario equitativo en materia política electoral.

Por eso si tenemos esa mentalidad y si queremos sacar la reforma, tenemos que aparentemente llámese sacrificios, pensar en grande y pensar en los intereses del país que son los que están en juego en este momento; por eso a nombre de nuestro partido en ausencia de nuestro Presidente que nos está representando en el exterior, hago un llamado a nuestra bancada para reunirnos previamente en la hora que señalen, y determinemos al interior de la bancada, para que acordemos en los temas que sea posible de manera uniforme, y evacuando lo que hoy el Senador Vargas Lleras llama algunos artículos que no son polémicos; por ejemplo, un artículo como el de los servicios administrativos desligado del Congreso de la República, ese es un tema que nos reúne en consenso general, porque ninguno de los que estamos aquí sentados, creo, queremos seguir manteniendo esas funciones administrativas; por eso el llamado a que logremos hoy evacuar si fuere posible los temas sobre los cuales podemos reunir consensos inmediatos para ir evacuando tan difícil tema como es fijar las reglas del juego, nos llamaría y nos haría un gran favor al

éxito de este proyecto; por eso si llegamos con esa mentalidad, y estamos convencidos de la necesidad de implementar estas reglas del juego, le hago el llamado a los colegas para que hoy mismo nos adentremos en la discusión del proyecto; un proyecto que hemos liderado los partidos políticos y el sector independiente, y que está suficientemente estudiado, y que nos falta tomar las decisiones al interior de esta Corporación. Por eso señor Presidente, muchas gracias por los minutos; me pide una interpelación el Senador Chávez, con la venia de la Presidencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Crisanchó:

Gracias señor Presidente, yo quiero hacer esta intervención en términos de interpelación porque qué más que el doctor Hernán Andrade, quien se pregonó vocero del Partido Conservador, puede absolver estos interrogantes que yo tengo, y un aspecto eminentemente mecánico; en el orden del día de hoy señor Presidente aparece mi nombre como autor de este proyecto de reforma constitucional, sinceramente a mí me dará pena y tendrá que colgar mi título de Abogado, mi vocación demócrata, y mi estudio en el derecho público, para proponer las barbaridades que vienen en este proyecto administrativo; como por ejemplo, en un instituto descentralizado, sea determinado por un concurso mejor dicho, se acaba con todo lo que significa la estructura del Estado Colombiano en aquello que se llama el control político; este Gobierno acaba de pasar el mayor oso del mundo cuando el Consejo de Estado le acaba de decir que esos concursos para los institutos descentralizados no se pueden dar, no son lógicos, no caben dentro del esquema del Estado colombiano, porque un funcionario público que tiene determinación y manejo, comporta una responsabilidad eminentemente política y un Gobierno que presenta un candidato y un programa a desarrollar y requiere de un control político en su ejecutoria, por ejemplo yo no propondría eso, yo no puedo ser autor de un proyecto de ley de esa naturaleza, no respaldaría una propuesta como esa; muchísimo menos caparle y ese es el término más castizo, a los colombianos la posibilidad de escoger sus propios representantes, imagínese ustedes que los colombianos no puedan escoger a los parlamentarios, no sepan quién va al Congreso, una lista fantasma que se llama liberal o conservadora o independiente pero nadie sabe quién es el que los representa, quitarle a los colombianos la más sentida, la más inminente, la más sagrada opción de escoger a quienes lo representan, entonces desaparecieron el voto preferente, por ejemplo, que yo he sido un luchador permanente de lo importante que es, cómo la gente determine con nombre y apellido y figura a quien lo va a representar, cuál es la persona con la cual se siente representada, es el criterio de representatividad, ni siquiera aparece en este proyecto de acto legislativo, entonces ni como conservador, ni como aparezo autor de un proyecto de ley de esta naturaleza de acto legislativo puedo aparecer, yo le ruego a la Mesa Directiva dar las instrucciones pertinentes porque en esa fusión, de proyectos que hicieron los señores ponentes, no tienen en cuenta que hay cosas a las cuales no puede uno estar de acuerdo y yo quiero decirle al Congreso de la República en el día de hoy, dejar constancia que no soy autor, por ejemplo, sin señalar otras cosas que vienen ahí, otras barbaridades, porque para proponer cosas de estas, es no tener sentido de la teoría elemental del Estado, con el Estado en general, no solamente el Estado colombiano es no tener sentido de lo que es la democracia, es no tener

sentido de lo que es la organización estatal de la responsabilidad política, del control político, proponer unas cantidades de cosas que aquí se están proponiendo y hoy que vengan a pedirnos que a toda velocidad aprobemos esto y apoyemos esto porque si no se vence el tiempo; pues el tiempo debieron preverlo los señores autores, perdón los ponentes de este proyecto de ley, no nos pueden coger a corretazos a aprobar cosas tan absolutamente absurdas, que se caen de todo peso como esto, volver otra vez al bolígrafo, por ejemplo de los partidos, aquí hay gente que se siente dueña del partido liberal, hay gente que se siente dueña del partido conservador, hay gente que dice que son los independientes de siempre, aquí no existen reglas claras dentro de los partidos para jugar uno su nombre, aquí hay preferencias, aquí hay amores, aquí hay odios, aquí no existen reglas claras como se nos está diciendo que van a existir en los partidos, no existen reglas claras, tan no existen reglas claras en Colombia, que el partido liberal oficialista no le dio el aval al doctor Alvaro Uribe y él llegó a la Presidencia en disidencia del partido liberal, yo he sostenido eso, aquí ni siquiera se tiene en cuenta las disidencias válidas que cualquier democracia del mundo se ampara en la Constitución; aquí no existe estatuto de oposición, aquí no existe nada de eso, luego yo no soy convencido casi que del 100% de la mayoría de los proyectos, pienso que hay que salvaguardar la posibilidad de que los colombianos puedan escoger a sus parlamentarios, con nombre y apellido saber quién es, la gente no le dice nada ni conservador, ni liberal, ni nada de eso, no nos metamos más mentiras, aquí son las personas, el señor Mockus no pertenece a ningún partido y ha sido alcalde de Bogotá, de la capital del país, dos veces; esos fenómenos importantes se tienen que tener en cuenta, si hoy no contamos con la participación de personajes tan importantes como el Padre Bernardo Hoyos, por ejemplo, como el mismo Navarro, como el mismo doctor Gaviria, personas que llegan por sus calidades, por sus méritos, porque son representativos de alguien, cosas de esas yo no puedo proponer, entonces yo muy amablemente le solicito señor Presidente, dé las instrucciones precisas para que mi nombre no aparezca ante esas barbaridades que les está proponiendo dizque por acto legislativo en una reforma política por cumplirle a la prensa, a esta hora todo es mérito por cumplirle a la prensa porque la prensa dice que somos malos, que aquí hay que cumplirle a la prensa, aquí no es la capacidad de profundidad que tenga cada parlamentario sobre lo que es la institución del Estado, lo que es la filosofía política, lo que es el derecho público, aquí se está proponiendo cosas a juete, qué tal, qué tal el director de la DIAN por concurso, cuando cometa alguna barbaridad de Estado decir, no, es que yo me gané un concurso, yo no tengo nada que ver con ese Presidente de la República que está ahí, qué tal eso, eso está proponiendo esta reforma política; barbaridades de esas yo no puedo aparecer como autor señor Presidente, ruego por favor retirar mi nombre como autor y le solicito al señor ponente Conservador que reúna al Partido Conservador y luego de que el Partido Conservador decida qué piensa, discuta al interior si habló a nombre del Partido Conservador porque hasta hoy, por lo menos no me han excomulgado del Partido Conservador, no podrán excomulgarme, entonces tengo el derecho y la libertad de decirle a usted que hasta que el Partido no se pronuncie oficialmente me parece que no se debe hablar de eso de que el Partido piensa así, de que esto es representatividad, porque

aquí no hay, por lo menos no tiene usted la representación pequeña o humilde que yo pueda tener dentro del Partido. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia pregunta a la Secretaría, cuántos honorables Senadores han contestado a lista.

Por Secretaría se informa que han contestado a lista 75 honorables Senadores, en consecuencia, se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente muchas gracias, excusas al doctor Andrade, yo quería señor Presidente como llegamos un poquito retardados a la Plenaria, estábamos en el Huila con el Consejo de Seguridad de los Alcaldes, el Gobernador y el Ministro del Interior, los Parlamentarios huilenses llegamos un poco tarde señor Presidente, pero yo quiero solicitarle a Su Señoría le indique ya que se ha señalado quórum a la Plenaria del Senado el procedimiento de la discusión de esta Reforma Política, yo comparto las apreciaciones del honorable Senador Chávez en el sentido que no nos pueden venir a decir pues apenas nos acaban de entregar la Gaceta, los compañeros de la Comisión Primera del Senado de la República, terminaron el Referendo y al otro día aprobaron la Reforma Política a pupitrazos, ahora nos dicen hagan lo mismo en la Plenaria del Senado que es la primera vuelta y aparecen una cantidad de artículos contradictorios e inexplicables, porque uno termina diciendo que el uno o el otro no son serios, porque cómo se concibe que el país primero va a ser convocado a un Referendo Nacional e incluyen los artículos del Referendo en la Reforma Política, lo que quiere decir es que van a jugar, con cara gano yo y con sello pierde usted, y quiero decir que eso no es serio, entonces uno podría decir que está bien las observaciones de la Ex primera dama de la Nación la señora de Gaviria, que dijo: “Para qué hacen Referendo si en la Reforma Política incluyeron todo, ahórrense 65.000 millones de pesos que le vale la campaña del Referendo y seguramente mucha más plata”, existen artículos, yo tengo observaciones sobre 14 artículos señor Presidente, apenas leyendo aquí y voy a presentar observaciones, además artículos que tienen unas ciertas retaliaciones en observaciones que le han incluido ahí pequeños micos que se vuelven orangutanes, yo creo que así no se puede tratar una Reforma Política porque aquí se aplica para la Reforma Política en primera vuelta el criterio de las firmas, una firma no se le niega a nadie y después no se vota, aparecen proposiciones con 70 firmas y a la hora de votar 30, 10, 15, la gente se mama como dice el dicho popular, entonces yo le pido señor Presidente que nos defina el procedimiento, esto es una Reforma que requiere debate, hoy ustedes citaron para iniciar la discusión que los Ponentes expliquen el tema, pero nosotros aspiramos a intervenir sobre el texto general y sobre la particularidad, es decir sobre los artículos, entonces

no nos hagan llamados hoy a la reflexión, al compromiso del Congreso, una Reforma de los Partidos para que votemos los artículos que no son difíciles, que no causan, no señor Presidente tenemos tiempo suficiente, usted dijo una frase bonita para responderle al Presidente de la República o al Ministro regañón que decía que el Congreso trabajara y le dijo si quiere trabajamos el 24 de diciembre por la noche recuerdo, y entonces tenemos tiempo, yo le pido señor Presidente, mañana no hagamos el debate que está citado, continuemos mañana con este debate de cara al país, citamos desde temprano 3 de la tarde y tenemos el tiempo suficiente para que los miembros de los Partidos Políticos y las bancadas tengamos la oportunidad de reuniones, los Senadores Independientes nos hemos citado para mañana a las dos de la tarde señor Presidente para leer, mirar las observaciones que nuestros colegas tengan para presentar modificaciones esta propuesta que se trae de parte de los ponentes de la Comisión Primera del honorable Senado de la República, entonces le ruego señor Presidente que nos aclare el procedimiento para que no insistamos en que votemos unos articulitos que no causan ningún problema, para mí del primero al último tienen problemas y entonces yo prefiero señor Presidente que nos de el tiempo elemental de leerlo, acabamos de llegar y recibir la *Gaceta* y entonces tendremos tiempo de leerlo esta noche, en la mañana analizarlo con nuestras bancadas, nuestro partido y presentar las propuestas respectivas, además me parece importante que en algún momento de la discusión el señor Ministro de la política esté presente, porque uno se preguntaría si el Gobierno es consecuente con su Referendo, por qué acepta que puntos que el Gobierno cree que va a ganar en el Referendo los metan aquí en la Reforma Constitucional porque si el Gobierno tiene fe que va a pasar la Reforma y aquí lo queremos hacer tan acuciosamente como se está haciendo lo del Referendo pues digámosle al Gobierno que bajo la gravedad del juramento y por la mamá y la abuela le hacemos la Reforma Política para que no hagan el Referendo, salvo que el Referendo sea un plebiscito de apoyo al Presidente de la República y tenga propósitos más allá que es lo que tenemos que no lo explique el Gobierno Nacional y como aquí estamos ciudadanos, políticos.

Señor Presidente, no es fácil esto de la Reforma Política traerla como cualquier texto de una ley de aprobación del tratado entre monjes de países, no es cierto, un proyecto de ley por medio del cual se celebran los 458 años del nacimiento de la abuelita de Simón Bolívar, no señor Presidente esto es una Reforma Política, nosotros hemos asistido a este Congreso casi todos y hemos visto caer cuatro Reformas Políticas por acto legislativo, que yo me acuerde en el Congreso del doctor Ernesto Samper dos y del doctor Pastrana dos y espero que esa no sea la suerte, unas veces presentadas por el Gobierno, otras veces presentadas por los Partidos, avaladas una y otra por los Gobiernos y se han caído las Reformas Políticas, aquí empiezan a mostrarse inquietudes, una por ejemplo, la que planteó el honorable Senador Víctor Renán Barco que ha acompañado al Senador Renán Trujillo sobre el problema del ordenamiento territorial al tema tan complejo señor Presidente que se ha tratado aquí, Su Señoría que fue alcalde sabe de esas discusiones.

Segundo, el tema que tiene que ver con el umbral, igual yo conozco el texto de una proposición

que se está planteando para uno y otro, me refiero a la propuesta que trae el Referendo que vendrá en el transcurso de la semana y en la propuesta que se trae para la Reforma Política, hay igualmente propuestas lo ha señalado en principio honorable Senador Chávez y referencia por qué se quieren dar limitaciones en ese campo, pongo ejemplos, aquí se dice la Reforma, lo que yo alcanzo a ver señor Presidente, la escogencia de los miembros de las Mesas Directivas del Congreso se da por sistema de cociente electoral, eso está mal dicho, mal redactado, porque ahí usted no garantizaría la elección, la representación de las minorías, quiere decir que una sola coalición podría poner el Presidente y los dos Vicepresidentes, porque la votación es por cada uno de los miembros y en el tema de las inhabilidades, usted encuentra que prohíben, lo que alcanzo a observar aquí, que una persona no pueda ser elegido Senador su hermano y un Representante su primo y me incluyen en otra parte, que no puede ser Secretario de Despacho de ninguna parte del país un funcionario y si otro familiar Senador de la República, y ahí hay unas modificaciones que a mí me las tienen que explicar, lo de la utilización del espacio electromagnético, por qué no los espacios que el Gobierno le ha entregado a los canales privados, porque no, porque la utilización de los espacios, aquí tenemos que decir es en todos porque los privados determinan aquí a quién lo pasan por televisión y entonces ojo, mis queridos colegas de la Comisión Primera, yo sé que estaban bastante angustiados por la arremetida que les dieron por lo del referendo y sobre todo por el articulito de las pensiones, de las excepciones y entonces corrieron a aprobar rápidamente una propuesta mal redactada, mal concebida que requiere un juicio de redacción mejor y de aclaración para que no tengamos dificultades en el futuro en estas materias que tienen que ver con la reforma política, por ejemplo, un país tan aislado como el nuestro del mundo y entonces dicen para autorizar un viaje al exterior unas votaciones recalificadas, entonces uno dice, nunca estas comisiones de relaciones exteriores nuestras han tenido la oportunidad de asistir a eventos importantes del mundo, casi muchos se han tenido que ir privadamente, porque no los dejan salir, ni tanto que queme el santo ni que no lo alumbre, podríamos clarificar en qué casos se puede hacer, cuales son urgentes, para que la comisión de relaciones internacionales, yo tuve la oportunidad de hablar con los señores Representantes y Senadores que llegaron de los Estados Unidos, fue una conversación informal, que hablé con uno de ellos, óigame ¿es verdad que ha ustedes les pasa eso para poder salir del país?, no más parroquianismo, no tanto parroquianismo, etc., señor Presidente.

Entonces, mire sólo en lo que alcanzo a mirar, entonces señor Presidente denos yo sé que no las va a dar la garantía de que hoy no vamos a votar artículos, escuchemos los señores ponentes que tienen distintas versiones sobre el tema, el doctor Andrade en ausencia del señor Presidente del Directorio Nacional Conservador invita a que se reúna su partido el día de mañana, deje que analicemos todos los artículos Senador, no son tantos, igual lo hacemos los independientes, igual lo hacen los miembros del Partido Liberal, los miembros del Partido Liberal Uribista o radical como se llame no es cierto etcétera y nos dan la oportunidad de hacer el ejercicio de leer despacio estas proposiciones y mañana y pasado mañana las votamos y quedaremos con el tiempo para que los

miembros de la Cámara de Representantes definitivamente puedan atender esta reforma que es necesaria, que nosotros la vamos a apoyar, pero tenemos que presentar unas modificaciones en ese campo, término con este último ejemplo Presidente, esta bien que digan que permanecer en los partidos se requiera del umbral, pero usted no puede decir que ese es el mismo requisito para fundarlo, eso es una desigualdad, usted puede decir que para la permanencia de un partido que se presenta electoralmente debe pasar el umbral, pero no le diga que para crear el partido tiene que tener las mismas condiciones como si tuviera la representación parlamentaria, eso no es correcto, eso no es justo ni siquiera, analicémoslo señor Presidente y señores Senadores y les digo con cariño y con respeto este tipo de reflexiones que acabo de leer en este proyecto, de tal manera que concertemos más y más esta reforma política de tal manera que sea exitosa, y nosotros queremos que sea exitosa al igual que seguramente si logramos dos acuerdos sobre el referendo, con el congelamiento y el tema que tiene que ver con las pensiones y los regímenes de excepciones, podamos finalmente tener un éxito político en ese campo que Su Señoría lo conduce, como lo ha hecho bien señor Presidente, vamos a tener éxito. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Gracias señor Presidente, mañana el debate que está citado en la plenaria de esta Corporación tiene que ver en su primer punto del Orden del día con la situación de los secuestrados en Colombia, soy el citante de ese debate, el Senador Samuel Moreno Rojas igualmente es citante en el segundo punto del Orden del Día en un debate sobre el proceso de paz, entendemos perfectamente la situación angustiosa por la que está atravesando este acto legislativo y los términos en el tiempo para que pueda ser trasladado a la Cámara de Representantes para su estudio, he conversado con el señor Vicepresidente el doctor Samuel Moreno, y no tenemos ningún inconveniente en atender su solicitud señor Presidente de aplazar los debates ocho días, pero bajo el compromiso de que dentro de ocho días el martes estaremos en primer y segundo punto del Orden del Día, los mismos debates.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias honorable Senador, me parece importante con el fin de que podamos trasladar esos debates a la semana entrante y tener toda esta semana para el tema de la reforma política y en consecuencia evacuar un tema que es tan importante como aquí ya se ha mencionado por los Ponentes por la importancia que le ha dado los medios de comunicación y porque estos 50 artículos que tiene la Reforma Política pues constituyen una verdadera transformación en muchas de las instituciones de Colombia, de suerte que muchas gracias a usted por comprendernos.

La Presidencia indica que, continúa en consideración la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Yo quiero Señor Presidente finalizar la presentación que he hecho, Senador Chávez, no está aquí no porque me haya autonombrado vocero sino porque pertenezco a la Comisión Primera y el Presidente de la misma nos nombró Ponentes, bajo esa simple condición estoy colocando en este atril y si me gustaría que no solo usted, sino los colegas que hoy han intervenido nos colaboren y busquemos los puntos de encuentro de esta Reforma Política para definir quiénes queremos jugar en equipos y en partidos sólidos y quiénes queremos seguir jugando la política como actualmente se viene realizando, por ejemplo, yo soy un convencido Senador Chávez y así lo planteé en la Comisión Primera contra las críticas que resultan también en los medios, en la opinión pública, yo soy un convencido de que si no hay voto preferente no hay manera de organizar los partidos al interior de los mismos, pero igualmente soy convencido de que un umbral del 2% es una mentira piadosa sobre organización de partidos, por eso venimos a buscar que ustedes nos colaboren, esos errores que seguramente están en la Ponencia los hemos cometido bajo una buena intención, que si hablamos de meritocracia es porque nosotros estamos convencidos que debe acabarse la dependencia de la política solamente a cargo de los puestos públicos y de las relaciones Ejecutivo, Gobierno Central y yo soy un convencido de que el tema de la meritocracia debe ir en esta Reforma Política, como otros temas que trae la misma.

Por eso, porque para eso está abierta la discusión para que nos pongamos y nos entendamos sobre los puntos fundamentales y para que discrepemos porque esa es la discusión que se va a dar en los próximos días; yo quisiera presentar a nombre de nuestro partido como soy Ponente e invitando a los colegas que hacemos parte de la bancada para que previa la votación en el día de mañana tengamos una reunión sobre temas centrales y sobre el articulado del presente proyecto, para finalizar y como última intervención interpelación para terminar mi intervención me pide el uso de la palabra el Senador Luis Humberto Gómez Gallo, Presidente, autor de uno de los proyectos.

Int. Presidente:

Tiene la palabra el Senador Gómez Gallo para una interpelación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:

Gracias Señor Presidente, honorables Senadores por supuesto que una Reforma Política y una Reforma a la Constitución que busca sumar si así pudiéramos llamarlo que creo que está bien denominado así, varias propuestas una que radicamos un grupo de Parlamentarios del Partido Conservador, otro que radicó el Partido Liberal Oficialista, y unas inquietudes que en nombre de los Independientes han sido o fueron propuestas en la Comisión y algunos de esos temas fueron incorporados; hacer un debate o pretender votar en el día de hoy semejante tamaño de reforma, pues sería insólito, aunque muchos de esos temas ya han sido aquí debatidos, trillados, yo diría que en mi calidad de coautor de uno de los proyectos, nada nuevo nos inventamos, lo que hicimos fundamentalmente fue tomar algunos temas de los acuerdos de Casa Medina, por ejemplo, que fue en el período legislativo pasado, el proyecto de reforma

constitucional que más avance logró, toda vez que se hundió en el séptimo debate, y en donde uno podría pensar que existen ya muchos puntos coincidentes, sino en su totalidad, por lo menos en su esencia; donde tomamos algunos temas de una propuesta de reforma al Congreso, donde inclusive, Senador Dussán, yo quería comentarle la inquietud de incorporar los temas del referéndum, no busca nada diferente a que el Congreso tenga el espacio de discusión en el caso de que, esperemos que no sea así, los textos constitucionales propuestos en la reforma del referéndum, se malogren, o bien porque tengan un tropiezo en el tema del control de constitucionalidad, o bien porque finalmente no tengan la cantidad de los votos necesarios que requiere en las urnas; y alguien entonces podría preguntar con buen juicio, bueno y para qué luego analizaron los temas que finalmente no obtuvieron el voto ciudadano, o son negados en las urnas; finalmente lo que se busca es que los temas queden a discreción, en caso tal del Congreso en la segunda vuelta, de lo contrario ya no sería posible incorporar nuevos temas en la segunda vuelta; lo cual quiere decir que lo que buscamos fundamentalmente es que en un gran acuerdo político, el Congreso le dé trámite a la posibilidad de que en un gran debate en la segunda vuelta logremos sacar adelante la reforma.

Por supuesto que alguien también podría preguntar bueno y entonces si una reforma constitucional requiere ocho debates, eso no significa que tengan que ser formales los primeros cuatro, que sean solamente de formalidad; pues bien algunas inquietudes que tengamos puedan ser aquí planteadas, en el grueso del texto podemos en un primer acuerdo sustraer los temas que generan controversia y votarlos luego, de manera digamos que requiera un mayor debate; pero lo que se quiere sin lugar a dudas, es que el Congreso le transmita al país un mensaje de que existe la voluntad de sacar adelante una reforma política, que es una deuda que tiene el Congreso con el país; yo creo que en la legislatura pasada nos equivocamos en materia grave cuando por una o por otra razón de orden político fundamentalmente, terminamos ahogando los intentos de reforma política que debimos de haber hecho, y que hay que hacerla porque no nos podemos equivocar honorables Senadores; el país no soporta más la política que hacemos, ni nosotros tampoco, es necesario que modifiquemos las reglas del juego a través de las cuales nos hacemos elegir en los cuerpos de elección popular; es necesario una democracia de partidos, por supuesto que uno se puede sentar a pensar qué sería de mí, podría yo pensar si en el Directorio Nacional Conservador, por el bolígrafo se tomará la determinación de cómo se van a conformar las listas; yo pienso que tienen que existir unos mecanismos democráticos al interior de los partidos, que el partido que desconozca los liderazgos, y niegue la oportunidad a la gente que tiene representación, que tiene voz en sus regiones, que tiene reconocimiento no vaya en las listas, pues seguramente será un partido que no tendrá la votación que se requiere, o seguramente eso propiciará que diferentes fuerzas de pronto con mayores posibilidades electorales se conformen como nuevos partidos; de lo que se trata es de aseriar la política, de darle viabilidad a una política a través de la cual los partidos sean los instrumentos de representación de los ciudadanos y puedan ser calificados, puedan ser evaluados, tengan mecanismos de rendición de cuentas; en fin aquí en este proyecto de reforma constitucional que repito

recoge dos proyectos que fueron presentados originalmente, y que además suman las inquietudes de algunos, algunas planteadas por los independientes; pues yo creo que nos daría la oportunidad de que aquí con algunas modificaciones sacáramos adelante un proyecto que le transmita al país el mensaje claro que tenemos el compromiso de sacar adelante la reforma política; no existe reforma política perfecta, yo creo que eso también tiene que quedar claro, es necesario el debate, es necesario recoger la opinión de las diferentes bancadas, de los parlamentarios, aquí cualquier cosa por pequeña que parezca, yo sé que tiene una gran significación, cualquier decisión en materia electoral tiene una gran implicación en la conformación de las bancadas en la manera cómo nos elegimos, en la manera cómo llegamos, o cómo se conforman las mayorías o las minorías, de tal manera que aquí no hay ningún punto que no merezca la mayor reflexión y el mayor análisis pero también honorables Senadores, debemos entender que si abrimos a través de un gran acuerdo político la posibilidad de que la reforma siga adelante, tendremos el tiempo suficiente para que el gran debate en la segunda vuelta nos permita limando, transformando o modificando textos que hayan sido aprobados en la primera, darle al país una buena reforma política. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

A ver Presidente, si es posible que mañana con el fin de que el debate avance, no haya televisión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, yo sé de lo prolongadas de las intervenciones cuando hay televisión, pero creo que en un debate como el de la Reforma Política con 49 artículos, de la importancia de los que se van a debatir, me parece que es absolutamente indispensable tener la televisión para el día de mañana para que los Senadores se preparen muy bien en sus intervenciones; eso sí, haremos unas intervenciones limitadas en el tiempo y los ponentes tendrán obviamente, como lo autoriza la ley, la posibilidad de intervenir en las oportunidades que sean necesarias para hacer las aclaraciones y para ayudar a ordenar el debate, pero vamos a convocar mañana temprano para que el debate pueda extenderse y empezar esta discusión tan importante que es la reforma política.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente muchas gracias, yo hubiera preferido que usted me hubiera dado la palabra o que me la diera en el momento de la discusión de la ley de ordenamiento territorial; quiero referirme en forma muy breve, tuvimos la oportunidad de tener la Comisión de Ordenamiento Territorial en Pereira en uno de los foros yo diría mejores, que hayamos podido tener en mucho tiempo, con excelentes expositores y con personas que de verdad conocían el tema.

Senador Renán Barco, yo creo que en Risaralda en Caldas y en el Quindío, hemos prácticamente liderado el tema de ordenamiento territorial. Y con respecto a eso yo le diría que nosotros hemos hecho exactamente lo que hay que hacer, no acabar con el ordenamiento actual que tenemos de departamentos y de municipios, sino entregarnos en proyectos, como los que pretendemos integrarnos nosotros o como los que estamos integrando en este momento.

Por ejemplo los tres departamentos del Eje Cafetero en vista de su gran problema económico, por falta del café, nos estamos organizando en un clúster turístico, y eso gracias a los proyectos que estamos sacando adelante; maravilloso cuando uno va al departamento del Quindío y le dicen a uno que ya se está vendiendo por paquetes el problema del turismo, o sea que cuando concluyamos este debate, ya el eje cafetero va a estar integrado en ese tema, en el tema turístico tratando de vender algo tan hermoso como es el Parque de los Nevados y todo lo que es el departamento de Caldas, con su color verde esmeralda, de lo que es el proyecto del café, el departamento de Risaralda con el nuevo proyecto del zoológico consolidándose ya en esa gran sociedad y ese gran sector comercial como se está consolidando, el departamento del Quindío con su vocación artesanal y con su gran vocación turística. Más que forzarnos por decretos Presidenciales, cosa que rechazamos unánimemente en este foro, nos podemos empezar a integrar en grandes proyectos, que consolidan regiones tan importantes como es el Norte del Valle, el Eje Cafetero, parte del departamento del Tolima y seguramente parte del departamento de Antioquia.

Rechazamos enérgicamente que esta ley, Senadora Claudia Blum, se saque adelante por decreto presidencial y empecemos pues a estudiarla punto por punto, parágrafo por parágrafo para que después de 12 años, quiera decir el estudio de esta ley, que definitivamente es muy compleja, muy difícil para que el señor Presidente de la República, nos la venga a sacar por decreto obviamente por una ley que lo va a autorizar como tal.

Adhiero a la proposición del Senador Renán Barco y espero que cuando entremos al tema de reordenamiento territorial los Senadores del Eje Cafetero, estemos de acuerdo y podamos entrar a trabajar desde ya en proyectos y programas que favorecen la región. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Antonio Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Bueno, muy brevemente, en primer lugar es obvio ver, leyendo el texto, que es una suma de diversos orígenes, una suma de iniciativas y eso está más o menos claro por la manera como están diversamente redactados los artículos por la todavía insuficiente maduración que tiene el texto presentado.

No recoge todo lo del Referendo, ahí hay una equivocación, recoge lo que tiene que ver estrictamente con Reforma Política, pero no tiene ningún artículo del Referendo que tenga que ver con ajuste fiscal o disminución del gasto, aquí no está el tema de ajuste fiscal mediante congelación de salarios, aquí no está el tema de pensiones, aquí no está el tema de supresión de Contralorías, aquí no está el tema de supresión de Personerías, aquí no están todos esos temas que me parece que están desnaturalizando el Referendo de su origen inicial, era una Reforma a los Partidos, a las elecciones y al Congreso, de manera que eso no está en este proyecto de acto legislativo porque el proyecto de acto legislativo no es para reemplazar al Referendo, ni para lo que dijo mi amigo Jaime Dussán, de que con cara gana él y

con sello pierdo yo, no, aquí está lo que corresponde a lo esencial de la Reforma Política.

En tercer lugar hay una serie de artículos que están al final y si ustedes leen bien la ponencia dice temas nuevos, en el punto 5° de temas nuevos ustedes leyeron, dicen los Senadores Rafael Pardo, Claudia Blum y Mario Uribe, presentaron una proposición aprobada una vez fue sometida a votación de los miembros de la Comisión, facultando al Gobierno para que dentro de los seis meses siguientes al entrar en vigencia el acto legislativo, expida un decreto-ley de ordenamiento territorial, que es lo que ha producido la discusión, yo no estaba en el momento de la votación, quiero decir, de manera pues que no puede saber, que en ese momento ya si lo que dice dos incisos más adelante también se podría aplicar para ese artículo, porque dos incisos más adelante ante otra proposición de la Senadora Blum dice, sometida a consideración de la Comisión, la Presidencia solicitó verificar el quórum, habiéndose constatado de que no existía quórum para votar el artículo, quedando abierto para el próximo debate, de manera que es posible que hubiera el quórum o es posible que no, no quiero yo poner en duda ese quórum que el Secretario constató, no faltaba más, pero lo cierto es que fueron una serie de artículos nuevos que llegaron a última y sobre los cuales no había habido discusión entre los Ponentes que hemos trabajado en la ponencia que se presentó a consideración de Comisión Primera, creo que la decisión que se ha tomado resuelve todas las dificultades, va a haber tiempo y espacio suficiente para una ilustración seria, por supuesto yo mismo tengo objeciones a algunas de las cosas que se aprobaron, voté en contra de algunos de los artículos que vienen ahí, seguramente en algunos de ellos vamos a intentar de nuevo que se modifique la decisión, hubo una especie de actitud permisiva para que se permitiera precisamente que la Plenaria discutiera los temas, de manera que qué bueno que vamos a tener el tiempo en esta semana por completo, además de que es una obligación y lo sabe el Presidente, lo sabemos todos, no se puede tramitar un acto legislativo sin toda la discusión que sea necesaria, no se puede votar en bloque, hay que discutir, hay que abrir el debate, hay que cerrar el debate y hay que votar artículo por artículo, no hay otra manera, si se hace distinto, el acto legislativo empieza a quedar viciado de forma y puede por lo tanto ser declarado inexecutable aquél o aquellos artículos o aún el acto legislativo entero si se votara en bloque, de modo pues que esto es simplemente el inicio de la discusión, sabemos que la maduración de un acto legislativo es un poco más lenta de la maduración de un proyecto de ley porque tiene ocho votaciones, aquí hay una serie de cosas muy importantes y muy buenas, yo sí tengo temor de que el Referendo no salga a ningún Pereira, doctora María Isabel, porque, es que ese Referendo de 17 puntos que tiende a 18, con una pregunta para que se vote todo sí o no, eso no es un Referendo, eso es un plebiscito y los plebiscitos no están en el Ordenamiento Constitucional, en el Ordenamiento Constitucional están los Referendos, donde cada tema debe ser entendido y aprobado o negado por el votante, pero no vamos hacer esa discusión ahora, pero si es posible que ese Referendo no cumpla con la esencia constitucional o no consiga el número de votos suficientes a mí sí me parece que es importante que mediante un acto legislativo, los temas sustanciales de las reformas que hace años están buscando los colombianos, puedan aprobarse en este Congreso.

De manera que yo sí creo que aquellos artículos que están en ambos proyectos, en el de Referendo y en el Acto Legislativo, son los sustantivos, son los sustanciales, son sobre los cuales tenemos que tomar partido y es sobre los cuales debemos votar de idéntica manera en la Ley de Referendo y en el Acto Legislativo, nadie entendería que en uno de los dos, fueran opuestos los textos aprobados.

De manera pues, que me parece que estamos empezando la discusión, que tenemos el tiempo que necesitamos y que este acto legislativo complementa temas de Reforma Política que son del Referendo, ya los han mencionado, cómo no hacer una Reforma Política que Reforme la Organización Electoral, una Organización Electoral que ha funcionado tan mal, como para que nuestra credenciales llegaran el 19 de julio, cómo no hacer una Reforma Política que toque el tema de la financiación de los partidos y de las campañas, eso es un tema importantísimo que no está en el Referendo, cómo no hacer una Reforma Política que también, en términos de funcionamiento del Congreso, modifique mecanismos de aprobación de leyes que todos sabemos están funcionando mal, como por ejemplo, las Comisiones de Conciliación, aquí el que legisla es el que está en la Comisión de Conciliación, mucho más que las Comisiones o la misma Plenaria, eso hay que modificarlo, es decir, hay una serie de temas sustantivos para una Reforma del Congreso, de los partidos, de la política que están incluidos en este acto legislativo y que hay que hacerlos una discusión detallada, precisa y que hay que votarlos en mi criterio con la lógica de producir unos cambios que la Constitución en estos terrenos necesita. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente muchísimas gracias, honorables colegas, Senadores y Senadoras, yo creo que definitivamente este es uno de los temas más importantes de la vida del país, y yo diría que como quienes lo han expresado, o me han antecedido en el uso de la palabra, realmente aquí hay unos temas supremamente contenciosos, que no permiten de una manera apresurada, no solamente la discusión, sino la votación de los mismos, me gusta mucho porque me parece que es de la sustancia, de la discusión y de la Reforma del Estado y de la Política, la expresión del Senador Luis Humberto Gómez Gallo, en relación con lo que tiene que ver con la democratización interna de los partidos.

Yo quisiera, señor Presidente, hacer hincapié en eso y obviamente, teniendo en cuenta que la intervención en el día de hoy, debe ser lo suficientemente breve que nos permita simplemente anunciar nuestra participación con relación al debate en el día de mañana y sobre todo, en la preocupación de que estamos discutiendo unos temas de Reforma Política, que se vienen trayendo desde hace mucho rato al Senado de la República, al Congreso en general.

Pero también que en el trasunto de lo que es la discusión en el país, hay un tema supremamente complicado que es el tema del Referendo, sobre el cual seguramente la próxima semana nos vamos a referir muy extensamente, que yo creo absolutamente innecesario y que no veo claro cómo el Ministro de la Política y los Ponentes, obviamente,

recogiendo unos proyectos que son de iniciativa legislativa, no incorporan de una vez por todas los temas que tienen que ver, precisamente, con la transformación del Congreso, transformación que esta íntimamente ligada con la transformación de los partidos y que fundamentalmente permite un deslinde muy claro frente a lo que cada uno de los movimientos y partidos políticos representan no solamente en el Congreso, sino en el país.

Yo considero, como lo he dicho anteriormente, señor Presidente y honorables colegas que este referendo es absolutamente innecesario y me mantengo en la tesis de convocar al país a la abstención frente a la votación del mismo, porque yo creo que va ser el único país de América Latina que convoque al Constituyente Primario única y exclusivamente para que adopte por referendo todas y cada una de las obligaciones y de las imposiciones del Fondo Monetario Internacional, a quienes nos hemos venido refiriendo en ese sentido pues muchos de los que nos señalan no solamente de dinosaurios sino también de corruptos, porque no estamos de acuerdo frente a una decisión del gobierno Nacional de someter precisamente a una revisión económica por referendo y lo que es más grave adoptar el consenso de Washington en una convocatoria al Constituyente Primario, cuando todos los países de América Latina y del Asia han venido demostrando cuál ha sido el impacto de un modelo neoliberal frente a la aplicación de estas medidas económicas, congelar los salarios, congelar las pensiones, la reforma tributaria y la reforma pensional, hoy cuando se abre una discusión tan importante en el Congreso de la República como es el debate sobre la reforma política, yo creo que vale la pena llamar la atención de todo el Congreso para que de una vez por todas, adoptemos lo que tiene que ver con la reforma política de fondo y de una manera clara hundamos la convocatoria a un referendo, que no tiene nada distinto y nada de claro, que llamar a un empobrecimiento general de la Nación colombiana.

Por eso creo que esta reforma es importante señor Presidente, pero yo quiero llamar la atención del Senador Navarro que fue constituyente y de quienes participaron aquí en esa gran discusión de la Constitución del 91 y decir que una de las grandes deudas de la Reforma Política del año 91 fue precisamente no haber consignado de manera clara y expresa en el artículo 108 de la Constitución Nacional, que hoy reforma el artículo 107 la obligación de la democratización interna de los partidos, no como un simple Homero enunciado, sino de una manera taxativa y clara diciendo o expresando mejor que las consultas internas serían obligatorias en los partidos y movimientos, para la confesión de las listas y para la elección de sus directivas, yo en muchas de las intervenciones que he hecho sobre el tema de la Reforma Política lo he expresado, vamos a volver a la época del bolígrafo, vamos simplemente a la época donde en cócteles y en reuniones muy largas y muy extensas durante varios días 2 ó 3 jefes políticos se reunían a decir, quiénes hacían parte de las listas, de qué manera la encabezaban, cómo inclusive desaparecían grandes dirigentes de este país que no estaban cercanos al querer o al gusto de determinado dirigente de turno.

Por eso me parece que es importante llamar, señor Presidente, la atención en este sentido, nada haríamos nosotros en avanzar en una reforma política, que no contenga realmente clara esa forma de decir ¿cómo se va a hacer la democratización interna?

El artículo 107, Senador Andrés González, es un artículo baboso, es un artículo que deja simplemente a una ley que va permitir exactamente lo que tenemos hasta hoy, absolutamente nada y lo que sí tenemos que tener claro es que hoy, precisamente, ese modelo neoliberal, Senador Andrade, yo lo escuché a usted muy atentamente, ese modelo neoliberal uno de los objetivos claros que tiene es el debilitamiento de los partidos y consecuentemente el debilitamiento de los Congresos, por eso hoy no tenemos nada que ver con la discusión del Alca, no tenemos nada que ver con los compromisos y los convenios que se están adquiriendo, no sabemos absolutamente nada y llama la atención que este Congreso no se haya siquiera pronunciado en un apoyo al Ministro de Agricultura que en una decisión valerosa y seria, se va y reúne a todos los Ministros de Comercio de la región y de Agricultura para decirles que mínimamente tienen que subsidiar la economía a través de unos aranceles diferentes y proteger la agricultura de la región, porque ninguno de nosotros tiene absolutamente ningún conocimiento de lo que han sido las discusiones frente al ALCA en los parlamentos de la región, porque lo claro es que los parlamentos de la región no han participado. Por eso yo llamo la atención sobre esto, me parece que las consultas internas son importantes, me preocupa que en eso haya nuevamente un descuido y yo ya no diría que es un descuido menor, es un descuido a propósito el no contemplar la posibilidad de esa democratización interna.

Ahora para finalizar, yo quiero decir también lo siguiente: Yo pensé que la reforma política honorables Senadores ponentes, Senador Rodrigo Rivera iba a contener mecanismos que permitieran en un momento determinado, que el Congreso de la República tuviera mecanismos de contrapeso frente al Ejecutivo si una de las cosas que nos están desbordando en el día de hoy, es el exceso de Presidencialismo hasta el punto que al Ejecutivo le fastidian las discusiones y los debates, Senador Manzur en los Congresos, por eso yo pensé que íbamos a avanzar con propuestas de normas frente a un régimen Semiparlamentario que le diera mecanismos realmente de participación y de discusión y de proposición al Congreso de la República y aquí estamos Senador Navarro, repitiendo la misma fórmula, yo quiero decir que me siento supremamente harta, de la forma como algunos Congresistas mucho más calificados seguramente que muchos de nosotros y los medios de comunicación, nos tratan de malos y de corruptos a quienes tenemos posturas distintas frente a una democratización real de este país, pero también satanizando a quienes consideramos que debemos avanzar hacia un Régimen semiparlamentario.

Yo quisiera llamar la atención en ese sentido para decir que vamos a proponer algunas normas, algunos artículos dirigidos en ese sentido y que proponemos una discusión serena para que realmente el Congreso de la República sea una expresión de los partidos, pero de unos partidos democratizados y de unos partidos que tengan además la expresión en el Congreso de contraponer y de discutir, en igualdad de condiciones como lo llama y como exigen la separación de las Ramas del Poder Público en un Estado civilizado.

Por eso he recogido y he planteado una proposición de modificación al artículo 107, que tiene que ver con la democratización interna, como también la discusión que espero que algunos de ustedes, sino todo el Senado de la República me

acompañe, en la posibilidad de unas acciones afirmativas, para que las mujeres puedan hacer parte de las listas en renglones en los cuales puedan salir elegidos.

Como también Senador Rodrigo Rivera perdóneme el lapsos le ofrezco disculpas realmente de algunos artículos que van dirigidos también a que el Parlamento colombiano, tenga realmente la posibilidad de ponerse en igualdad de condiciones con el Ejecutivo, o con el régimen Presidencial.

Yo solicito una reflexión y llamo a una reflexión muy seria a quienes hacen parte del Senado de la República, seguramente mucho con más argumentos y mejores que muchos de nosotros, que simplemente somos planfetiarios, o acudimos a llamar la atención en el Senado de la República, por nuestro trajinar que es distinto y nuestra procedencia que es seguramente muy baja y muy diferente a la de algunos otros, pero si también con la experiencia de haber llevado y de haber tenido ya muchos años en el Congreso de la República y mirar cómo todos los días, lo que nosotros miramos y perfilamos es un debilitamiento y un desapareamiento total de los partidos y lo que es mucho más preocupante un casi inexistente Congreso de la República, que lo único que tiene que hacer es acoger, y acogerse a las decisiones del Ejecutivo, en un momento en lo que esta discusión es un gran modelo de desarrollo que requiere el fortalecimiento.

Por eso mañana señor Presidente, le agradezco mucho la concesión en el uso de la palabra, plantearé también artículos que van dirigidos a configurar en Colombia el régimen semiparlamentario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto Builes Correa.

Palabras del honorable Senador Humberto Builes Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Humberto Builes Correa:

Gracias Presidente, yo quería iniciar apoyando la propuesta que hiciera el Senador Germán Vargas Lleras, escoger unos artículos que causan de pronto un desgaste grande, que haya una subcomisión que entre a analizarlos y quería hablar de algunos de ellos, dado que el fin de semana estudié un poco, que recibí la Gaceta desde la semana anterior. Primero las inhabilidades que son excesivas, de verdad que ser político acá es bastante difícil, tengo un ejemplo y me tocó verlo en México donde el Alcalde Senador Guana Juato era el señor Jobs, y el Alcalde de ciudad México fue aquel que fue derrotado, y que bueno poder de pronto mejorar, que un colombiano que hace bien las cosas, pueda de verdad ejercer sin dejar de asistir 4, 5 años, sin aquellas interrupciones, que le sirva al país.

En Honduras donde tengo relaciones hace 15 años, por lo regular casi siempre el Presidente del Senado, en un buen porcentaje de las veces es el Presidente de Honduras, lógico que cuando se escoge a un Presidente del Senado es porque sobresale; y en un buen porcentaje es él, en este caso en el último período el señor Maduro derrotó al señor, al profesor abogado, se me olvida el nombre en este momento, liberal por cierto.

El artículo 31 donde habla que las listas de Concejos y Asambleas elegirían al Gobernador y el Alcalde, yo creo que aquí retrocedemos, porque esto sería elegir en una forma indirecta y no directa; yo me preguntaba entonces un equipo poderoso que pueda exigir 5 ó 6 Concejales, pues no podría

sacar sino una lista para aspirar a Alcalde, entonces no está buscando Concejal, sino Alcalde, o Gobernador.

Las Asambleas, gracias a mi Dios estuve en la Asamblea de Antioquia en el año 97-2000 se habla en este acto legislativo de reducir en un 20% las Asambleas, de verdad que con razón, si el Presidente de Colombia hoy llama al pueblo en un referéndum que si acabamos los departamentos, creo que lo logra, de pronto lo logra porque qué doloroso para uno como empresario llegar a una empresa, que como tal aspiré a la Asamblea de Antioquia, para llegar a la empresa de nuestro departamento y me encontré un departamento arruinado; con unos gastos de 4, 5 mil millones de pesos al año, 29 diputados donde yo me preguntaba con mis colegas cuáles son nuestras funciones, cuáles son nuestras funciones y casi ninguno me sabía responder, con qué dolor reclamaba yo aquel cheque como diputado; el 80% de las sesiones de la Asamblea de Antioquia, habíamos el 5 o el 8% en ellas, el doctor Bernardo Alejandro, recuerdo mi amigo, era uno de ellos que siempre permanecía allí; lógico, no teníamos que hacer; un departamento sin un peso, cuando vamos a ver, las inversiones casi cero, y qué costos; de verdad que el pueblo antioqueño con razón no cree en nosotros la clase política; yo propongo por qué no buscar por ejemplo que las Asambleas ganen igual que los Concejos, de acuerdo al tiempo que sesionen, y que debe ser muy reducido, y creo que podía reducirse en más de un 20%, y quitarle este gasto tan demasiado oneroso a las Asambleas.

Artículo 33. *Clasificación de reelección de Alcaldes.* Yo pediría que en este artículo, ya existe el Acto legislativo número 2 del año anterior que fue aprobado, precisamente que fue realizado por el doctor Rubén Darío Quintero, igual que el Acto legislativo 06 de 2002, que también fue presentado por la nueva forma de hacer política, y allí se reeligen los Alcaldes, electos en un futuro inmediatamente; que se acumulen estos actos legislativos y retirar de acá el 33, el artículo 33; el artículo 47, precisamente tiene que ver con la, se presentó una proposición de retirar dicho artículo; tuve el honor de estar la semana pasada en la Comisión de Ordenamiento Territorial, y escuchar a los doctores Augusto Hernández, Jaime Vidal Perdomo, Juan Camilo Restrepo y Juan Martín Caicedo, Edgar Moncayo ducho en la materia, han escrito muchos libros, y allí precisamente consulté con varios de ellos y me hablaban de que este artículo no lo veían debido; que el Congreso era quien debía intervenir en el reordenamiento territorial, y el doctor Rubén Darío Quintero, a quien tengo el honor de reemplazar, él precisamente fue Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial en la Cámara, igualmente ya había firmado la proposición de retirar este artículo.

Simplemente estas son algunas de mis propuestas, y que de verdad le pido a todos que ojalá decidamos pronto iniciar a votar estos artículos porque de verdad el pueblo colombiano está ansioso de ver un Congreso que se reforme; porque creo que ha sido uno de los motivos por el cual el Congreso de Colombia ha estado tan desacreditado.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Manzur Abdala:

Gracias, señor Presidente, yo creo que uno de los proyectos más difíciles, más importantes, de mayor connotación frente al Congreso de la

República y la opinión pública, es este proyecto Presidente, si no le damos un orden, si no le ponemos mucho juicio a esto, con absoluta seguridad que no vamos a lograr absolutamente nada y vamos a tener una frustración tanto política interna, como obviamente una frustración, de la opinión pública; 50 puntos para discutir uno por uno, no se pueden discutir en forma desordenada Presidente, me da muchísima pena, yo creo que debemos abocar una discusión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúseme honorable Senador, no estamos en discusión del articulado, estamos en la discusión de la proposición con que termina la ponencia de este proyecto, en consecuencia se estaban haciendo únicamente unas observaciones de orden general.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Manzur Abdala:

Ya voy a terminar, Presidente respecto a eso, nuestro colega opinó que usted debía colocarle un orden al sistema que vamos a votar para discutir el proyecto, y yo estoy totalmente de acuerdo en eso Presidente, además quiero sugerirles, yo estoy de acuerdo con la televisión, aun cuando la televisión le va a dar un largo periplo a esta discusión, pero también a que sea firme y fuerte con el uso de la palabra. Que cada una de las personas que vaya a intervenir tenga un tiempo, pero no un tiempo mirado desde el ángulo si es mujer o si es hombre, o si es paísa, o si es costeño, sino un orden reglamentado y directo sobre el tema y pedirle a los ponentes que ojalá en su dimensión de expresarnos sus conocimientos, no se le alarguen demasiado para facilitar una discusión que sea fructífera para el proyecto.

Mil gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Habib Merheg Marún.

Palabras del honorable Senador Habib Merheg Marún.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Habib Merheg Marún:

Antes de que el Senador Artunduaga arranque con los cuentos de hoy, una referencia general sobre este proyecto de ley señor Presidente, a ver, a mí me parece muy importante que esto se discuta punto por punto; hoy en las horas de la mañana alcancé a revisar la Gaceta en la cual se presenta el proyecto de ley y para mí hay una serie de situaciones ahí, una serie de elementos, una serie de artículos, que me preocupan muchísimo, sobre todo uno, uno que nos va a dejar referenciados en términos políticos hacia el futuro, en lo que respecta a la alineación política a congo grupos ya definidos, hoy aquellos que tienen o pertenecen a un movimiento político pueden darle el adiós y decirle no va más.

El artículo 108 del proyecto de reforma política establece señor Presidente que la Organización Nacional Electoral reconocerá personería jurídica a los partidos o movimientos políticos, o ciudadanos que hayan obtenido en las últimas elecciones para el Senado una votación equivalente a 2% o más, o sea, en este momento si esto se pasa, solo tendrían personería jurídica los Partidos Conservador, el Partido Liberal, el grupo del doctor Luis Alfredo Ramos, el grupo del Senador Germán Vargas Lleras, y el grupo del doctor Navarro; hoy no tendrían personería jurídica sino esos grupos políticos y me preocupa mucho porque nosotros desde la óptica

que yo tengo, que es la defensa del desarrollo empresarial, la defensa del desarrollo económico, probablemente en el futuro no nos veamos representados en esos partidos políticos y si nos tocara llegar a alinearnos en una orilla de esas, entonces tendríamos que obedecer a ciegas los cánones y directrices de esos partidos tal y como lo dice otro articulado, otra parte del articulado.

De esa manera yo le pido Presidente, que este proceso que es muy importante para el país y que tiene connotaciones serias en torno al futuro político de la Nación se defina y se vote uno a uno el articulado.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la ponencia y proposición con que termina el informe, y ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo García:

Que ya se haya votado señor Presidente, pero le pediría al Congreso que me aceptara, al Senado que me aceptara, aquí hay un error en la redacción del informe de ponencia que dice: El Senador Trujillo presentó una proposición sustitutiva para elevar a canon constitucional, que los estatutos de los Partidos son ley de la República, la proposición sustitutiva, fue negada, esta proposición señor Presidente no fue negada en las Comisiones, en la Comisión Primera del Senado de la República, en razón a que se me solicitó por el Senador Navarro Wolff, que no introdujera proposiciones nuevas con el ánimo de darle un trámite ágil a la propuesta originalmente presentada por los señores Ponentes.

De tal manera que dejo constancia en el acta que esta proposición no se negó en la Comisión Primera y que la voy a volver a presentar cuando se abra la discusión del articulado señor Presidente.

El honorable Senador José Renán Trujillo García deja la siguiente constancia:

Constancia

El suscrito Senador deja expresa constancia de lo anotado en el informe de ponencia al proyecto de Acto legislativo número 1 de 2002:

“El Senador Trujillo presentó una proposición sustitutiva para elevar a Canon Constitucional, que los estatutos de los partidos son Ley de la República. La proposición sustitutiva fue negada”.

No corresponde a la realidad. El tema fue expuesto pero no presenté proposición. Esta será presentada al abrir la discusión del articulado en la plenaria de la Corporación.

José Renán Trujillo García.

28.X.2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Señor Presidente, una apreciación muy general para precisar dos aspectos que a nuestro juicio resultan fundamentales, primero este es un proyecto de origen parlamentario, es decir que recoge las ideas de distintos sectores del Congreso mismo en

su ánimo por plantear una Reforma de las relaciones con el ejecutivo y de la arquitectura política de nuestro sistema constitucional.

Yo quiero reiterar este hecho, porque me parece de la más profunda importancia que es el comienzo del fortalecimiento del Congreso y de la reestructuración del Congreso, comienza precisamente, por el reconocimiento de su capacidad constituyente y de su posibilidad de tener iniciativa para adelantar y abrir un debate en esta materia. De otro lado ya habrá manera de referirse al articulado pero hay 4 o 5 temas fundamentales que incluso pueden orientar el ordenamiento, la discusión ya particular, el primero de ellos es que abordemos un nuevo sistema político, un sistema político en el cual las mayorías no las consiga el ejecutivo de turno sobre la base de favores, prebendas, posturas que afortunadamente el actual Gobierno no ha incurrido en esa actitud, pero si vamos a rediseñar un sistema político que sea un sistema que funcione sobre la base de colectividades fuertes, con ideologías claras, tanto en el Gobierno como en la oposición y este es el primer postulado, es el primer cambio que deberíamos abordar como uno de los principios rectores de esta Reforma, por eso se insiste desde distintos flancos que fortalezcamos los partidos, que se establezcan medidas para que las agrupaciones políticas sean razonablemente importantes y no me refiero solamente a las tradicionales, a los partidos tradicionales sino a los partidos independientes y del futuro, de manera que tengamos un país con su sistema político ordenado y razonablemente serio.

El segundo punto, segundo gran tema, es el de fortalecimiento del Congreso y cuando se refería a este tema la Senadora Piedad Córdoba con su visionaria perspectiva parlamentaria, desde luego algún día hemos de llegar allí, siempre y cuando tengamos partidos políticos modernos, porque la esencia de un sistema parlamentario es que existan partidos políticos serios.

Pero el segundo gran tema aquí es fortalecer el Congreso, y simplemente aludo a dos temas fundamentales traídos en el proyecto, uno la reivindicación de las facultades del Congreso en materia de planeación y en materia de aprobación del presupuesto, ya lo veremos en detalle pero sanear y reivindicar la imagen del Congreso es comenzar por fortalecer sus facultades y atributos en estas dos materias.

Tercero, saneamiento de las costumbres políticas, nada sacaremos con diseñar un sistema político moderno con partidos más fuertes, si no seguimos el mismo camino del saneamiento de las costumbres, por eso allí está planteado de nuevo el Estatuto del Congresista, por eso se agregan tres aspectos fundamentales, en cuanto a taponar los desvíos en materia de contratación, el tema de contratación se agrega, por eso se establecen mecanismos de concurso de méritos, para el nombramiento y designación de buena parte de los funcionarios, tarea inconclusa que iniciara el constituyente desde los años 45 y desde el plebiscito del 57, pero hay que avanzar aún más para que quienes conformen la función pública lo sean por méritos, por condiciones y no por razones de tipo político.

En cuarto lugar, se establece una reforma integral del sistema electoral, despolitizándolo, profesionalizándolo y abonando medidas en cuanto a la eficiencia del mismo.

En quinto lugar, se inician y se dan algunos pasos en materia de ordenamiento territorial, aquí

podríamos ser mucho más audaces, pero es un punto de partida, hay propuestas del Senador Carlos Holguín, hay algunas propuestas de quien les habla, valga la pena precisar, en cuanto al tema del estatuto del ordenamiento territorial, este es uno de los temas que suscita divisiones, yo personalmente no comparto el dar facultades en esta materia, porque el tema del ordenamiento territorial en un país, es de los temas que exige grandes acuerdos políticos, es como el tema electoral, pretender uno dar facultades en temas electorales, se saltaría la esencia de una democracia que exige acuerdos políticos en esta materia, en esta materia electoral como la de ordenamiento territorial, llevamos dos siglos los colombianos con posturas muy diferentes y por eso se requieren grandes consensos, de ahí por qué la ley de ordenamiento seguramente no haya salido antes, porque requiere cocinarse a fuego lento con grandes acuerdos políticos en la materia.

De manera tal que estos son cinco grandes temas, cinco grandes principios rectores de esta Reforma, ojalá existan otros y no me cabe la menor duda y con esto termino señor Presidente, para que esta Reforma de origen parlamentario, repito, construida con la iniciativa de distintos sectores políticos aquí representados, se requiere contar en primer lugar con la experiencia de muchas personas que aquí están y que son honor de este Congreso, yo he de recordar hace muchos años en la Comisión Primera a personas de la talla de Felio Andrade o de Hernando Durán Dussán o de Rodrigo Lara Bonilla, pero hoy tenemos aquí personas con toda la experiencia, a la cual debemos acudir, cómo no escuchar en todos estos grandes temas al doctor Enrique Gómez o a Roberto Gerlein, al doctor Víctor Renán Barco que hoy con toda su experiencia nos dicen por favor atención en estos aspectos, pues claro, por eso traemos este proyecto aquí, para que con toda la experiencia de ustedes, con todo cuidado ni más ni menos que se trata de la Reforma Política de toda la Nación podamos dar los primeros pasos, este es un punto de partida de ocho grandes debates, dar los primeros pasos con todo juicio para identificar aquellos temas en los cuales de manera absoluta no estemos de acuerdo, tendrán que dejarse al margen, habrá otros que reúnan un consenso inicial y entonces tendrán el pasaporte para continuar y seguir este camino largo de los ocho debates y seguramente habrá otros temas en los cuales con el concurso de quienes tienen todo el conocimiento en este Congreso se puedan mejorar y enriquecer, de manera tal señor Presidente, yo me sumo a quienes creemos que hay que iniciar este camino con todo juicio, con toda serenidad, con la vehemente solicitud a todos y cada uno de los Senadores y en especial a quienes reúnen la gran experiencia en el conocimiento de estos temas, que hagamos un esfuerzo de inteligencia colectiva para corregir al máximo esta propuesta que de alguna manera sería la primera gran reforma constitucional complementaria y constructiva al referendo, pero la de primera de origen parlamentario de un Congreso que asume y toma conciencia de que es capaz con el consenso de sus distintas fuerzas políticas de ahondar y comenzar el camino de una reforma constituyente. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias, honorable Senador, luego de haber sido aprobada la proposición con que termina la ponencia y de acuerdo con las intervenciones de los distintos Senadores, dejamos para que se hagan las reuniones a lo interior de las colectividades y

empecemos en el día de mañana la discusión del articulado para que le demos trámite ha este importante proyecto.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes documentos para que sean insertos en el acta.

RESOLUCION NUMERO 038 DE 2002

(octubre 18)

por la cual se autoriza a la Comisión Primera Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, para sesionar conjuntamente con la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes.

La Comisión de la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para decidir la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de las mismas o ambas Cámaras cuando el Presidente de la República así lo solicite.

2. Que de acuerdo con el artículo 163 de la Constitución Política y el artículo 41 numeral 5 de la Ley 5ª de 1992, los cuales establecen que en el evento que sean autorizadas por las Mesas Directivas de las dos Cámaras en sendas resoluciones que así lo expresen las Comisiones Constitucionales Permanentes del Senado y Cámara de Representantes, sesionarán conjuntamente para dar primer debate al proyecto de ley.

3. Que el Presidente de la República podrá solicitar trámite de urgencia, para cualquier proyecto de ley, en tal caso, la respectiva Cámara deberá decidir sobre el mismo, dentro un plazo de treinta días.

4. Que debido a que la vigencia de esta Ley 418 de 1997 vence el próximo 23 de diciembre de 2002 y de no tramitarse oportunamente su nueva prórroga, el país carecerá de estos mecanismos útiles para atender las vicisitudes del conflicto armado que vive Colombia, el señor Presidente de la República, ha solicitado trámite de urgencia y la deliberación conjunta de las Comisiones Primeras Permanentes, para efecto de dar primer debate al Proyecto de ley número 73 de 2002 Senado y 81 de 2002 Cámara, *por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, y se modifica alguna de sus disposiciones,*

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorízase a la Comisión Primera Constitucional Permanente del honorable Senado de la República para sesionar conjuntamente con la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes para dar primer debate al Proyecto de ley número 73 de 2002 Senado y 81 de 2002 Cámara, *por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, y se modifica alguna de sus disposiciones.*

Artículo 2º. Enviar copia de la presente resolución a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, Mesa Directiva de la Comisión Primera del honorable Senado de la República y Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, para

que cumplido el trámite legal, fijen la fecha de iniciación de las sesiones conjuntas.

Artículo 3°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de octubre de 2002.

El Presidente,

Luis A. Ramos Botero.

El Primer Vicepresidente,

Oswaldo D. Martínez Betancourt.

El Segundo Vicepresidente,

Samuel Moreno Rojas.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCION NUMERO 042 DE 2002 (octubre 23)

por medio de la cual se aclara un acto administrativo.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 038 de 2002, *por la cual se autoriza a la Comisión Primera Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, para sesionar conjuntamente con la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes*, en su parte considerativa, numeral 4, al predicar sobre la solicitud de trámite de urgencia y la deliberación conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, para efectos de dar primer debate, se mencionó por error involuntario el número del “Proyecto de ley 73 de 2002 Senado” sin que este fuera el correcto;

Que de igual forma en la parte resolutive se vuelve a cometer el mismo acto, siendo que el proyecto a que se refiere la Resolución 038 de 2002, es el número 116 de 2002 Senado, *por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997*,

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Aclarar la Resolución número 038 del año en curso, en lo que respecta al número del proyecto del Senado, quedando de la siguiente manera:

Artículo 1°. Autorízase a la Comisión Primera Constitucional Permanente del honorable Senado de la República para sesionar conjuntamente con la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes para dar primer debate al Proyecto de ley número 116 de 2002 Senado y 81 de 2002 Cámara, por medio de

la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, y se modifica alguna de sus disposiciones.

Artículo 2°. Expídanse copias de presente resolución a los miembros de las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de octubre de 2002.

El Presidente,

Luis Alfredo Ramos Botero.

El Primer Vicepresidente,

Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

El Segundo Vicepresidente,

Samuel Moreno Rojas.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCION NUMERO 043 DE 2002 (octubre 23)

por la cual se autoriza a la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, para sesionar conjuntamente con la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes.

La Comisión de la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para decidir la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de las mismas o ambas Cámaras cuando el Presidente de la República así lo solicite.

2. Que de acuerdo con el artículo 163 de la Constitución Política y el artículo 41 numeral 5 de la Ley 5ª de 1992, los cuales establecen que en el evento que sean autorizadas por las Mesas Directivas de las dos Cámaras en sendas resoluciones que así lo expresen las Comisiones Constitucionales Permanentes del Senado y Cámara de Representantes, sesionarán conjuntamente para dar primer debate al proyecto de ley.

3. Que el Presidente de la República podrá solicitar trámite de urgencia, para cualquier proyecto de ley, en tal caso, la respectiva Cámara deberá decidir sobre el mismo, dentro un plazo de treinta días.

4. Que el señor Presidente de la República, ha solicitado trámite de urgencia y la deliberación conjunta de las comisiones séptimas permanentes, para efecto de dar primer debate al Proyecto de ley

número 110 de 2002 Cámara, 115 de 2002 Senado, *por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales*, cuya finalidad es establecer reglas que permitan garantizar la protección del conjunto de los trabajadores, así mismo definir las prestaciones asistenciales integrales, económicas y sociales que permitan resarcir el daño sufrido por el trabajador, de conformidad con el principio de solidaridad del sistema,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorízase a la Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República para sesionar conjuntamente con la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes para dar primer debate al Proyecto de ley número 110 de 2002 Cámara, 115 de 2002 Senado, *por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.*

Artículo 2°. Enviar copia de la presente resolución a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, Mesa Directiva de la Comisión Séptima del honorable Senado de la República y Mesa Directiva de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, para que cumplido el trámite legal, fijen la fecha de iniciación de las sesiones conjuntas.

Artículo 3°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de octubre de 2002.

El Presidente,

Luis A. Ramos Botero.

El Primer Vicepresidente,

Oswaldo D. Martínez Betancourt.

El Segundo Vicepresidente,

Samuel Moreno Rojas.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Siendo las 6:45 p.m., la Presidencia, levanta la sesión y convoca para el martes 29 de octubre de 2002, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO

El Primer Vicepresidente,

OSWALDO DARIO MARTINEZ BETANCURT

El Segundo Vicepresidente,

SAMUEL MORENO ROJAS

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.